



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos) y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades), del ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Mario Munguia Ramírez, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades), del ejercicio fiscal 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2014 de fecha 21 de octubre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2014, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (Electrónica) número LA-019GYR047-T52-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 38 y 43 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,528 de fecha 23 de diciembre de 1946, otorgada ante la fe del Lic. José Carrasco Zanini, Notario Público número 3 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Libro Tercero, volumen 225, a fojas 338, número 230 de fecha 7 de mayo de 1947, bajo la denominación "Laboratorios Silanes, S.A.", mediante Escritura Pública número 32,899, de fecha 22 de febrero de 1982, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Tinoco Ariza, Notario Público número 88 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 5970, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como "Laboratorios Silanes, S.A. de C.V."

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Jorge Luis Rodríguez Ledesma, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 135,579 de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 5970 de fecha 23 de abril de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación, producción, maquila, representación, comisión, importación, exportación, distribución, adquisición, enajenación, elaboración y comercio en general, de toda clase de productos químicos, farmacéuticos y alimentos, ya sea naturales, preparados o envasados, o en cualquiera de sus presentaciones, productos dentales o para la higiene y tratamiento bucal y productos de tocador en general, al igual que todo objeto susceptible de comercio.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **LSI-811215-317**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Amores número 1304, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, Teléfono: 5488-3700 y Fax 5605-8612, correo electrónico jorodriguez@silanes.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos) para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Régimen IMSS-Oportunidades) del ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$5,814,597.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$14,536,395.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato. La presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el pago correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar lo siguiente:

- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar:
 1. Fecha.
 2. Sello Delegacional.
 3. Matrícula de la persona que recibe.
 4. Firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Oportunidades en Toledo número 39, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de **"EL INSTITUTO"** con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

"EL INSTITUTO" realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de

Página 6 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo descrito en los **Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)** integrados en el presente instrumento jurídico.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales de **"EL INSTITUTO"**, deberán estar liberados.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"** citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicados en Programa de Entregas integrado en el **Anexo 2 (dos)**; y cuando **"EL INSTITUTO"** así lo requiera la entrega deberá ser en los diferentes destinos de la red de farmacias de **"EL INSTITUTO"**, así como en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

En caso de cambiar el punto de entrega de los biológicos, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser notificado por lo menos con 30 (treinta) días de anticipación y recibir la lista de los lugares a entregar y todos los detalles (dirección completa, teléfono, horario, responsable de recepción y documentos necesarios).

"EL PROVEEDOR" tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición se generarán de acuerdo al programa de entregas integrado como **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"**, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega.

Página 7 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las Áreas citadas en la “Lista de Funcionarios” integrada en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato en cualquier almacén de **“EL INSTITUTO”**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **“EL PROVEEDOR”** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **“EL INSTITUTO”**.

En caso que la Página Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **“EL PROVEEDOR”** estipule en el apartado Datos Generales y Notificaciones Oficiales integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y la confirmación de la recepción se hará mediante contestación al correo electrónico enviado por **“EL INSTITUTO”** en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir del envío del correo electrónico se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **“EL INSTITUTO”** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **“EL PROVEEDOR”** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones.

“EL PROVEEDOR” podrá asistir a la Coordinación de Control de Abasto para agendar una cita en la División de Administración de Sistemas de Abasto para recibir la capacitación adecuada de operación del Sistema de Abasto Institucional (SAI). El número de usuario y contraseña los deberá tramitar directamente en la Coordinación de Control de Abasto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **“EL INSTITUTO”** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **“EL INSTITUTO”** por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**.

La Coordinación de Control del Abasto informará la cancelación de las órdenes de reposición y el motivo correspondiente.

Se podrá solicitar análisis para determinar las causas que provocaron la falla en el sistema.

El motivo de la cancelación podrá ser solicitado por correo electrónico a la Coordinación de Control de Abasto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **“EL PROVEEDOR”** y previo análisis por parte de **“EL INSTITUTO”**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **“EL PROVEEDOR”** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **“EL INSTITUTO”** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **“EL PROVEEDOR”** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"** y del Registro Sanitario vigente, así como las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, **"EL PROVEEDOR"** deberá agregar un 40% (cuarenta por ciento) más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

El etiquetado adicional de los bienes que deberá realizar **"EL PROVEEDOR"** en caso de ser distribuidor lo deberá presentar en envase colectivo.

"EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo a cada una de las Delegaciones, el software "TempTale 4" para el control de la Red en Frío, así mismo deberá capacitar al personal de recepción de biológicos para el manejo de éste, en un plazo de 30 (treinta) días antes de la primera entrega pactada.

Para la clave 020.000.3825 se requiere 192,960 (ciento noventa y dos mil novecientos sesenta) dosis de vacuna Antihepatitis A **"PEDIÁTRICA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos y remisiones, etiquetados con la leyenda **"PROPIEDAD IMSS-OPORTUNIDADES"**



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA.

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 (doce) meses y hasta 9 (nueve) meses como mínimo.
3. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
4. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en el presente contrato. En Original y papel membretado de **"EL PROVEEDOR"** así como la firma del responsable.

"EL PROVEEDOR", se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

REQUISITOS TÉCNICOS:

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características fisicoquímicas, biológicas y microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

INFORMACIÓN TÉCNICA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del Almacén Delegacional donde se haga la entrega.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar al responsable del Almacén Delegacional y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) un ejemplar de las Tablas de Estabilidad de los productos biológicos que suministre, para que el personal capacitado pueda valorar las gráficas, documentos y registros de las temperaturas y tiempos a qué estuvieron sujetos los productos en su transportación.

“EL PROVEEDOR” conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el certificado analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. En dado caso se remitirá a las tablas de termoestabilidad las cuales serán entregadas para este ejercicio en cada Delegación.

En el caso de que el bien requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO EN TRAYECTO:

Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (Almacén Delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva 3 (tres) destinos, deberán acompañar 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de Delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 (dos) en la parte media y 2 (dos) en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada Delegación.

Cada Almacén Delegación deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

A LA RECEPCIÓN DE BIOLÓGICO O INSUMO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá de estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía que **"EL INSTITUTO"** no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar las facilidades necesarias para realizar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal de **"EL INSTITUTO"** que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el formato que establece los requerimientos a cubrir por **"EL PROVEEDOR"** en los eventos de capacitación para **"EL INSTITUTO"**, mismo que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a la impresión de 5,000 (cinco mil) Manuales de Vacunación 2012 sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación ni para la impresión de los manuales, referidos en los párrafos anteriores.

ASIMISMO PARA LA ENTREGA DE LA CLAVE 020.000.3835 "VITAMINA A" LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTREGA DEL INSUMO EN LOS ALMACENES DE "EL INSTITUTO" SON ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES:

- 1.- Remisión debidamente requisitada u orden de reposición.
- 2.- Registro Sanitario vigente.
- 3.- Certificado(s) analíticos(s).
- 4.- Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD (si es menor a 18 (dieciocho) meses o igual a 12 (doce) meses).
- 5.- Carta de garantía contra vicios ocultos.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 0150/0151/0152 "VACUNA CONTRA ROTAVIRUS", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a la impresión de 480,000 (cuatrocientos ochenta mil) Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para niños de 0 (cero) a 9 (nueve) años, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Precisando que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 4172/4173 "VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a la impresión de 525,000 (quinientas veinticinco mil) Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para adolescentes de 10 (diez) a 19 (diecinueve) años, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Precisando que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a la impresión de 520,000 (quinientas veinte mil) Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 (veinte) a 59 (cincuenta y nueve) años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Precisando que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

HORARIO DE RECEPCIÓN

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** hasta la recepción de los mismos.

Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 9 (nueve) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"** en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación, por escrito de **"EL INSTITUTO"** en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

“EL PROVEEDOR”, deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

Orden de reposición y Remisión de pedido de “EL PROVEEDOR”, haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

“EL PROVEEDOR” deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1(uno) a 1 (uno).
- Para el caso de las vacunas antirrábica, antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional de “EL INSTITUTO”.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la “Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes”, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **“EL PROVEEDOR”** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE (BONIFICACIONES)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 29

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación realizada entre los laboratorios y la citada Comisión el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, el cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones establecidas ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, “EL INSTITUTO” impondrá penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a “EL PROVEEDOR” de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como “EL PROVEEDOR”, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaria de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos con los requisitos de la calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y la normatividad vigente que le aplique. “EL INSTITUTO” podrá solicitar por escrito a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, o en su caso por la Autoridad competente del país de origen.
- El Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, por cada lote entregado, en caso de que se presente en idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando “bajo protesta de decir verdad” que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la COFEPRIS en caso de ser requerida.
- El certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, por cada lote entregado, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en este contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente. de los lotes a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la COCTI de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, Teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto solicitará el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** los siguientes datos:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 29

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

“EL INSTITUTO” podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a “EL PROVEEDOR” las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa su notificación sin responsabilidad para el “EL INSTITUTO”

SIXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL PROVEEDOR” cumplirá en su caso con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del presente contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los descuentos ofertados en especie.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Las entregas extemporáneas podrán realizarse con previa autorización de la Unidad IMSS-Oportunidades.

Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones).
- Cuando "EL PROVEEDOR" no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando éstos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso en el que "EL PROVEEDOR" no entregue el software TEMPTALE 4 y no brinde la capacitación para el manejo de éste por lo menos 30 (treinta) días antes de realizar su primera entrega, se le aplicará una sanción del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de la clave asignada por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de la clave asignada.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Programa de Entregas, Lista de Funcionarios, Junta de Aclaraciones y Formato que Establece los Requerimientos a Cubrir por el Licitante Adjudicado en los Eventos de Capacitación"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **10 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal


C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ
Titular de la Coordinación de Atención Integral a la
Salud de la Unidad IMSS-Oportunidades

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130487** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**, de fecha **10 de diciembre de 2013**.

JASS/CIGG/JMN/FGPG


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29 de 29

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2013/12/09
HORA: 05:49:14 p.m.

No. CONTRATO: U130487
No. REQUISICION: 0990020030113011V
ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.
R.F.C. : LSI -811215-317
No. PROVEEDOR: 00029754

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
020 000 3847 00 00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN FAB OTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCI ON INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIO FILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALE NTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DL50 (1 .8 MG) DE VENENO DE ALACRAN DEL GENERO C ENTROUOIDES. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYEN TE DE 5 ML. TE DE 5 ML. Marca: INST. BIOCLON Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IBI -980120-V18	29,441	73,602	\$198.00	\$14,573,196.00	0.25%	\$36,801.00	\$197.50	\$5,814,597.50	\$14,536,395.00

COBERTURA :
098001150900 73,602

IMPORTE DEL CONTRATO: \$14,536,395.00
FIANZA REQUERIDA: \$1,453,639.50

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.
MÁXIMO : CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 2 (DOS)

“LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, PROGRAMA DE ENTREGAS, LISTA DE FUNCIONARIOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 17

**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL
INSTITUTO**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T52-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T52-2013



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 0146
Descripción: Vacuna Antineumocócica 73 valente
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Chiapas	9,290	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	1,550	
Chihuahua	1,620	270	270	270	270	270	270	
Durango	2,180	370	370	370	370	370	370	
Guerrero	510	90	90	90	90	90	90	
Hidalgo	4,140	690	690	690	690	690	690	
México	190	40	40	40	40	40	40	
Michoacán	7,550	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	
Nayarit	970	170	170	170	170	170	170	
Oaxaca	9,790	1,630	1,630	1,630	1,630	1,630	1,630	
Puebla	7,300	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	
San Luis Potosí	4,490	750	750	750	750	750	750	
Sinaloa	2,340	390	390	390	390	390	390	
Tamaulipas	1,980	330	330	330	330	330	330	
Veracruz Norte	6,750	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	
Veracruz Sur	4,950	830	830	830	830	830	830	
Yucatán	3,540	590	590	590	590	590	590	
Zacatecas	2,840	480	480	480	480	480	480	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 0148
Descripción: Vacuna Antineumocócica tetravalente
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Total	589,260	98,290	98,290	98,290	98,290	98,290	97,810	
Baja California	2,210	370	370	370	370	370	360	
Campeche	7,250	1,210	1,210	1,210	1,210	1,210	1,200	
Coahuila	7,140	1,230	1,230	1,230	1,230	1,230	1,190	

Página 71 de 188



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 0148
Descripción: Vacuna Antineumocócica tetravalente
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Chiapas	125,480	20,920	20,920	20,920	20,920	20,920	20,880	
Chihuahua	9,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	
Durango	17,200	2,870	2,870	2,870	2,870	2,870	2,850	
Guerrero	2,180	370	370	370	370	370	330	
Hidalgo	27,560	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,560	
México	2,480	420	420	420	420	420	380	
Michoacán	57,070	9,520	9,520	9,520	9,520	9,520	9,470	
Nayarit	7,280	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,180	
Oaxaca	75,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	
Puebla	69,090	11,510	11,510	11,510	11,510	11,510	11,500	
San Luis Potosí	31,260	5,230	5,230	5,230	5,230	5,230	5,210	
Sinaloa	13,840	2,310	2,310	2,310	2,310	2,310	2,290	
Tamaulipas	10,900	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	1,800	
Veracruz Norte	36,560	6,430	6,430	6,430	6,430	6,430	6,410	
Veracruz Sur	39,880	6,650	6,650	6,650	6,650	6,650	6,630	
Yucatán	23,740	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,940	
Zacatecas	21,280	3,550	3,550	3,550	3,550	3,550	3,530	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 0151 / 0152
Descripción: Vacuna contra Rotavirus
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	
Total	692,710	98,870	98,870	98,870	98,870	98,870	98,360	
Baja California	2,080	350	350	350	350	350	330	
Campeche	7,480	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,240	
Coahuila	7,350	1,230	1,230	1,230	1,230	1,230	1,200	

Página 72 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 0151 / 0152
Descripción: Vacuna contra Rotavirus
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	
Chiapas	125,290	20,890	20,890	20,890	20,890	20,890	20,890	20,890
Chihuahua	10,210	1,710	1,710	1,710	1,710	1,710	1,710	1,710
Durango	18,180	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030
Guerrero	7,130	360	360	360	360	360	360	360
Hidalgo	28,080	4,680	4,680	4,680	4,680	4,680	4,680	4,680
México	2,420	410	410	410	410	410	410	410
Michoacán	56,520	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420
Nayarit	6,990	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170
Oaxaca	74,150	12,360	12,360	12,360	12,360	12,360	12,360	12,360
Puebla	71,170	11,870	11,870	11,870	11,870	11,870	11,870	11,870
San Luis Potosí	32,030	5,340	5,340	5,340	5,340	5,340	5,340	5,340
Sinaloa	14,430	2,410	2,410	2,410	2,410	2,410	2,410	2,410
Tamaulipas	10,920	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820	1,820
Veracruz Norte	38,010	6,340	6,340	6,340	6,340	6,340	6,340	6,340
Veracruz Sur	39,330	6,560	6,560	6,560	6,560	6,560	6,560	6,560
Yucatán	24,280	4,050	4,050	4,050	4,050	4,050	4,050	4,050
Zacatecas	21,670	3,620	3,620	3,620	3,620	3,620	3,620	3,620

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 2522
Descripción: Vacuna acelular antipertussis
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 25 al 19
Total	779,518	130,010	130,010	130,010	130,010	130,010	129,468
Baja California	2,300	480	480	480	480	480	480
Campeche	9,666	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,566
Coahuila	9,703	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,603



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 2526
Descripción: Vacuna acelular antipertussis
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 25 al 19	
Chiapas	165,667	27,620	27,620	27,620	27,620	27,620	27,567	
Chihuahua	12,892	2,150	2,150	2,150	2,150	2,150	2,142	
Durango	23,052	3,850	3,850	3,850	3,850	3,850	3,802	
Guerrero	2,868	480	480	480	480	480	468	
Hidalgo	36,572	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,072	
México	3,263	550	550	550	550	550	513	
Michoacán	75,196	12,540	12,540	12,540	12,540	12,540	12,496	
Nayarit	9,524	1,590	1,590	1,590	1,590	1,590	1,574	
Oaxaca	98,779	16,470	16,470	16,470	16,470	16,470	16,429	
Puebla	41,645	6,950	6,950	6,950	6,950	6,950	6,895	
San Luis Potosí	98,779	15,320	15,320	15,320	15,320	15,320	15,303	
Sinaloa	18,477	3,080	3,080	3,080	3,080	3,080	3,077	
Tamaulipas	14,407	2,410	2,410	2,410	2,410	2,410	2,357	
Veracruz Norte	50,751	8,460	8,460	8,460	8,460	8,460	8,451	
Veracruz Sur	52,434	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,744	
Yucatán	11,543	5,260	5,260	5,260	5,260	5,260	5,243	
Zacatecas	28,237	4,710	4,710	4,710	4,710	4,710	4,687	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 2526
Descripción: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Total	234,380	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	22,680
Baja California	1,650	180	180	180	180	180	170
Campeche	3,930	430	430	430	430	430	400
Coahuila	5,650	610	610	610	610	610	590
Chiapas	17,160	4,030	4,030	4,030	4,030	4,030	4,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 2526
Descripción: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 30	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Chihuahua	4,610	500	500	500	500	2,120	490
Durango	9,210	570	570	570	570	2,400	530
Guerrero	2,480	270	270	270	270	1,140	260
Hidalgo	13,460	1,460	1,460	1,460	1,460	6,180	1,440
México	840	100	100	100	100	400	40
Michoacán	19,980	3,170	3,170	3,170	3,170	9,170	2,130
Nayarit	2,790	310	310	310	310	1,290	260
Oaxaca	26,930	2,920	2,920	2,920	2,920	12,350	2,990
Puebla	22,650	2,460	2,460	2,460	2,460	10,390	2,420
San Luis Potosí	11,820	1,290	1,290	1,290	1,290	5,430	1,230
Sinaloa	5,500	600	600	600	600	2,510	570
Tamaulipas	4,020	440	440	440	440	1,850	410
Veracruz Norte	15,450	1,680	1,680	1,680	1,680	7,090	1,640
Veracruz Sur	15,190	1,650	1,650	1,650	1,650	6,970	1,620
Yucatán	7,700	840	840	840	840	3,540	800
Zacatecas	7,410	810	810	810	810	3,410	780

Fuente: Presupuesto de gastos 2014

Clave: 2527
Descripción: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (pediátrica)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Total	509,700	84,950	84,950	84,950	84,950	84,950	84,950
Baja California	2,880	480	480	480	480	480	480
Campeche	5,940	990	990	990	990	990	990
Coahuila	7,500	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
Chiapas	109,140	18,190	18,190	18,190	18,190	18,190	18,190
Chihuahua	9,720	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 2527
Descripción: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B (pediátrica)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 23 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 27 al 31
Durango	14,750	2,460	2,460	2,460	2,460	2,460	2,490
Guerrero	2,040	340	340	340	340	340	340
Hidalgo	26,890	4,480	4,480	4,480	4,480	4,480	4,480
México	2,580	430	430	430	430	430	430
Michoacán	47,340	7,890	7,890	7,890	7,890	7,890	7,890
Nayarit	6,240	1,040	1,040	1,040	1,040	1,040	1,040
Oaxaca	65,220	10,870	10,870	10,870	10,870	10,870	10,870
Puebla	59,760	9,960	9,960	9,960	9,960	9,960	9,960
San Luis Potosí	27,840	4,640	4,640	4,640	4,640	4,640	4,640
Sinaloa	10,800	1,810	1,810	1,810	1,810	1,810	1,810
Tamaulipas	8,640	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440
Veracruz Norte	31,530	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250	5,250
Veracruz Sur	31,120	5,520	5,520	5,520	5,520	5,520	5,520
Yucatán	19,080	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180	3,180
Zacatecas	18,660	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110

Fuente: Presupuesto de gastos 2014

Clave: 3800
Descripción: Vacuna Doble viral (SR)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Total	146,100	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350	24,350
Baja California	1,140	190	190	190	190	190	190
Campeche	2,580	430	430	430	430	430	430
Coahuila	3,840	640	640	640	640	640	640
Chiapas	25,380	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230	4,230
Chihuahua	3,180	530	530	530	530	530	530

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3800
Descripción: Vacuna Doble virat (5R)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	
Durango	3,600	600	600	600	600	600	600	
Guerrero	1,740	290	290	290	290	290	290	
Hidalgo	9,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	
México	600	100	100	100	100	100	100	
Michoacán	13,560	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260	2,260	
Nayarit	1,920	320	320	320	320	320	320	
Oaxaca	18,060	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010	3,010	
Puebla	15,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	
San Luis Potosí	8,100	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	
Sinaloa	3,780	630	630	630	630	630	630	
Tamaulipas	2,760	460	460	460	460	460	460	
Veracruz Norte	10,500	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	
Veracruz Sur	10,380	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730	1,730	
Yucatán	5,280	880	880	880	880	880	880	
Zacatecas	5,100	850	850	850	850	850	850	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3801
Descripción: Vacuna BCG
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Total	743,220	123,870	123,870	123,870	123,870	123,870	123,870
Baja California	4,920	820	820	820	820	820	820
Campeche	11,880	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980
Coahuila	20,160	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360	3,360
Chiapas	102,840	17,140	17,140	17,140	17,140	17,140	17,140
Chihuahua	28,080	4,680	4,680	4,680	4,680	4,680	4,680



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3802
Descripción: Vacuna BCG
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Durango	30,360	5,060	5,060	5,060	5,060	5,060	5,060	
Guerrero	5,400	900	900	900	900	900	900	
Hidalgo	40,300	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	
México	10,440	1,740	1,740	1,740	1,740	1,740	1,740	
Michoacán	65,400	10,900	10,900	10,900	10,900	10,900	10,900	
Nayarit	13,080	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	
Oaxaca	116,820	19,470	19,470	19,470	19,470	19,470	19,470	
Puebla	61,800	10,300	10,300	10,300	10,300	10,300	10,300	
San Luis Potosí	38,640	6,440	6,440	6,440	6,440	6,440	6,440	
Sinaloa	23,100	3,850	3,850	3,850	3,850	3,850	3,850	
Tamaulipas	26,760	4,460	4,460	4,460	4,460	4,460	4,460	
Veracruz Norte	45,720	7,620	7,620	7,620	7,620	7,620	7,620	
Veracruz Sur	38,280	6,380	6,380	6,380	6,380	6,380	6,380	
Yucatán	24,360	4,060	4,060	4,060	4,060	4,060	4,060	
Zacatecas	34,920	5,820	5,820	5,820	5,820	5,820	5,820	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3802
Descripción: Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SABIN
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas	
		Febrero 24 al 28	Diciembre 15 al 19
Total	2,027,760	1,013,880	1,013,880
Baja California	8,200	4,100	4,100
Campeche	23,950	11,980	11,980
Coahuila	25,560	12,780	12,780
Chiapas	412,440	206,220	206,220
Chihuahua	31,120	15,660	15,660
Durango	54,480	27,240	27,240

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica oral trivalente tipo SA-01N
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas				
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Diciembre
Guerrero	7,920	24 al 28	3,560			15 al 19
Hidalgo	95,520		47,760			1,960
México	9,320		4,660			47,760
Michoacán	208,120		104,060			4,660
Nayarit	26,880		13,440			301,560
Oaxaca	271,400		135,700			13,440
Puebla	232,240		116,120			385,700
San Luis Potosí	107,680		53,840			126,120
Sinaloa	45,480		22,740			53,840
Tamaulipas	36,880		18,440			22,740
Veracruz Norte	139,480		69,740			18,440
Veracruz Sur	243,000		121,500			69,740
Yucatán	80,760		40,380			71,500
Zacatecas	72,120		36,060			40,380
Total						36,060

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3805
Descripción Vacuna Antipertussis con Toxoides Difterico y Tetánico (DPT)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19	
Total	944,520	156,920	156,920	156,920	156,920	156,920	156,920	
Baja California	3,600	600	600	600	600	600	600	
Campeche	11,280	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	
Coahuila	21,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	
Chiapas	143,280	23,880	23,880	23,880	23,880	23,880	23,880	
Chihuahua	37,440	6,240	6,240	6,240	6,240	6,240	6,240	
Durango	42,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	
Guerrero	4,560	760	760	760	760	760	760	

Página 79 de 180



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpas)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19	
Hidalgo	55,440	9,240	9,240	9,240	9,240	9,240	9,240	
México	8,460	1,410	1,410	1,410	1,410	1,410	1,410	
Michoacán	87,120	14,520	14,520	14,520	14,520	14,520	14,520	
Nayarit	19,920	3,320	3,320	3,320	3,320	3,320	3,320	
Oaxaca	125,520	20,920	20,920	20,920	20,920	20,920	20,920	
Puebla	79,520	13,320	13,320	13,320	13,320	13,320	13,320	
San Luis Potosí	52,320	8,720	8,720	8,720	8,720	8,720	8,720	
Sinaloa	27,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	
Tamaulipas	28,560	4,760	4,760	4,760	4,760	4,760	4,760	
Veracruz Norte	72,720	12,120	12,120	12,120	12,120	12,120	12,120	
Veracruz Sur	57,840	9,640	9,640	9,640	9,640	9,640	9,640	
Yucatán	23,780	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	3,960	
Zacatecas	38,640	6,440	6,440	6,440	6,440	6,440	6,440	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3808
Descripción Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpas)
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre	
		24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31	15 al 19	
Total	147,880	19,550	19,550	19,550	19,550	19,550	20,080	
Baja California	1,480	240	240	240	240	240	240	
Campeche	960	160	160	160	160	160	160	
Coahuila	2,590	430	430	430	430	430	430	
Chiapas	26,370	4,390	4,390	4,390	4,390	4,390	4,420	
Chihuahua	2,930	480	480	480	480	480	480	
Durango	2,750	450	450	450	450	450	520	
Guerrero	630	100	100	100	100	100	100	
Hidalgo	8,340	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	

Página 80 de 180

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3808
Descripción: Vacuna refuerzo contra tétanos, difteria y tosferina (Tdpa)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 23 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
México	980	160	160	160	160	160	180
Michoacán	10,010	1,660	1,660	1,660	1,660	1,660	1,710
Nayarit	1,580	260	260	260	260	260	280
Oaxaca	16,230	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,730
Puebla	12,730	2,120	2,120	2,120	2,120	2,120	2,150
San Luis Potosí	6,660	1,110	1,110	1,110	1,110	1,110	1,130
Sinaloa	1,290	210	210	210	210	210	240
Tamaulipas	1,400	230	230	230	230	230	250
Veracruz Norte	5,390	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,090
Veracruz Sur	7,100	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,200
Yucatán	3,030	500	500	500	500	500	530
Zacatecas	4,320	720	720	720	720	720	720

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3810
Descripción: Toxoides Tetánico y Diftérico (TD)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
Total	1,178,760	106,920	106,920	106,920	106,920	644,620	106,410
Baja California	7,850	570	570	570	570	5,050	520
Campeche	17,450	1,690	1,690	1,690	1,690	9,340	1,990
Coahuila	30,770	2,740	2,740	2,740	2,740	17,110	2,700
Chiapas	194,980	16,530	16,530	16,530	16,530	112,330	16,530
Chihuahua	25,370	2,230	2,230	2,230	2,230	14,250	2,200
Durango	29,960	2,710	2,710	2,710	2,710	16,410	2,710
Guerrero	11,910	860	860	860	860	7,650	820
Hidalgo	68,390	6,250	6,250	6,250	6,250	37,190	6,240

Página 81 de 188



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3817
Descripción: Vacuna Antirribavica inactivada
Presentación: Frasco

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero 6 al 10	Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31
México	3,990	320	320	320	320	2,440	220
Michoacán	113,380	10,710	10,710	10,710	10,710	58,850	10,660
Nayarit	15,300	1,400	1,400	1,400	1,400	8,320	1,380
Oaxaca	144,840	13,650	13,650	13,650	13,650	76,620	13,620
Puebla	127,140	11,110	11,110	11,110	11,110	71,630	11,070
San Luis Potosí	67,830	6,270	6,270	6,270	6,270	36,490	6,260
Sinaloa	32,760	3,170	3,170	3,170	3,170	16,910	3,170
Tamaulipas	24,050	2,280	2,280	2,280	2,280	12,670	2,280
Veracruz Norte	89,710	8,450	8,450	8,450	8,450	47,470	8,440
Veracruz Sur	83,860	7,570	7,570	7,570	7,570	46,050	7,530
Yucatán	45,940	4,440	4,440	4,440	4,440	23,770	4,410
Zacatecas	43,280	4,030	4,030	4,030	4,030	23,160	4,000

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3817
Descripción: Vacuna Antirribavica inactivada
Presentación: Frasco

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Total	68,075	26,700	8,355	8,355	8,355	8,355	7,955
Baja California	360	110	50	50	50	50	50
Campeche	735	235	90	90	90	90	80
Coahuila	1,755	635	230	230	230	230	200
Chiapas	5,215	1,335	400	400	400	400	380
Chihuahua	2,175	575	240	240	240	240	240
Durango	2,190	1,050	220	220	220	220	200
Guerrero	115	90	5	5	5	5	5
Hidalgo	2,755	1,385	290	290	290	290	250
México	905	175	30	30	30	30	10

Página 82 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, GUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3817
Descripción: Vacuna Antirrábica inactivada
Presentación: Frasco

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Michoacán	6,280	2,480	770	770	770	770	720
Nayarit	1,750	630	230	230	230	230	200
Oaxaca	14,300	4,380	1,990	1,990	1,990	1,990	1,960
Puebla	5,450	2,210	650	650	650	650	640
San Luis Potosí	4,920	1,680	650	650	650	650	640
Sinaloa	1,750	740	210	210	210	210	170
Tamaulipas	1,815	765	230	230	230	230	230
Veracruz Norte	7,570	2,490	1,020	1,020	1,020	1,020	1,000
Veracruz Sur	2,100	1,320	160	160	160	160	140
Pucatán	1,875	1,005	570	570	570	570	550
Zacatecas	2,670	1,050	320	320	320	320	290

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3820
Descripción: Vacuna Triple Viral (SAP)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Total	424,210	53,880	54,880	54,880	54,880	166,250	50,440
Baja California	1,760	710	210	210	210	750	170
Campeche	5,390	670	670	670	670	2,140	570
Coahuila	7,440	830	830	830	830	3,340	780
Chiapas	86,440	10,660	10,660	10,660	10,660	33,200	10,600
Chihuahua	7,600	930	930	930	930	3,050	830
Durango	11,190	1,450	1,450	1,450	1,450	4,050	1,340
Guerrero	1,410	180	180	180	180	540	150
Hidalgo	23,170	2,710	2,710	2,710	2,710	9,670	2,660
México	2,160	260	260	260	260	940	180
Michoacán	41,580	5,040	5,040	5,040	5,040	16,510	4,910

Página 83 de 188



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, GUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3820
Descripción: Vacuna Triple Viral (SAP)
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19
Nayarit	5,290	640	640	640	640	2,140	590
Oaxaca	51,160	6,320	6,320	6,320	6,320	19,660	6,220
Puebla	50,350	6,160	6,160	6,160	6,160	19,590	6,120
San Luis Potosí	23,120	2,820	2,820	2,820	2,820	9,100	2,740
Sinaloa	10,260	1,260	1,260	1,260	1,260	4,030	1,210
Tamaulipas	7,440	940	940	940	940	2,870	810
Veracruz Norte	27,950	3,390	3,390	3,390	3,390	11,100	3,280
Veracruz Sur	25,640	3,560	3,560	3,560	3,560	11,890	3,510
Pucatán	15,810	1,990	1,990	1,990	1,990	5,890	1,960
Zacatecas	19,050	1,860	1,860	1,860	1,860	5,810	1,800

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3831
Descripción: Inmunoglobulina Humana Hiperimmune Anticelulosa
Presentación: Frasco

Delegación	Total	Calendario de Entregas	
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25
Total	4,780	2,390	2,390
Baja California	10	5	5
Campeche	20	10	10
Coahuila	50	25	25
Chiapas	930	465	465
Chihuahua	60	30	30
Durango	140	70	70
Guerrero	10	5	5
Hidalgo	80	40	40
México	10	5	5
Michoacán	240	120	120

Página 84 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3831
Descripción: Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitétánica
Presentación: Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas	
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25
Nayarit	40	20	20
Oaxaca	870	435	435
Puebla	920	460	460
San Luis Potosí	470	235	235
Sinaloa	60	30	30
Tamaulipas	80	40	40
Veracruz Norte	240	120	120
Veracruz Sur	330	165	165
Yucatán	150	75	75
Zacatecas	90	45	45

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3833
Descripción: Inmunoglobulina Humana Antirrábica
Presentación: Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Total	10,005	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	
Baja California	55	10	10	10	10	10	5	
Campeche	115	20	20	20	20	20	15	
Coahuila	285	50	50	50	50	50	35	
Chiapas	460	80	80	80	80	80	60	
Chihuahua	285	50	50	50	50	50	35	
Durango	285	50	50	50	50	50	35	
Guerrero	55	10	10	10	10	10	5	
Hidalgo	340	60	60	60	60	60	40	
México	55	10	10	10	10	10	5	
Michoacán	915	160	160	160	160	160	115	
Nayarit	285	50	50	50	50	50	35	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 3833
Descripción: Inmunoglobulina Humana Antirrábica
Presentación: Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Oaxaca	2,300	400	400	400	400	400	300	
Puebla	745	130	130	130	130	130	95	
San Luis Potosí	745	130	130	130	130	130	95	
Sinaloa	280	50	50	50	50	50	30	
Tamaulipas	285	50	50	50	50	50	35	
Veracruz Norte	1,205	210	210	210	210	210	155	
Veracruz Sur	225	40	40	40	40	40	25	
Yucatán	685	120	120	120	120	120	85	
Zacatecas	400	70	70	70	70	70	50	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave: 3835
Descripción: Vitamina A
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Total	1,990,500	973,950	10,650	10,650	973,950	10,650	10,650	
Baja California	5,800	4,100	150	150	4,100	150	150	
Campeche	23,300	11,450	100	100	11,450	100	100	
Coahuila	25,800	12,400	250	250	12,400	250	250	
Chiapas	401,500	197,250	1,750	1,750	197,250	1,750	1,750	
Chihuahua	31,400	15,100	300	300	15,100	300	300	
Durango	53,200	26,000	300	300	26,000	300	300	
Guerrero	8,200	3,900	300	300	3,900	300	300	
Hidalgo	95,500	46,150	800	800	46,150	800	800	
México	9,500	4,550	100	100	4,550	100	100	
Michoacán	193,200	97,200	950	950	97,200	950	950	
Nayarit	26,600	13,000	150	150	13,000	150	150	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3835
Descripción Vitamina A
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Oaxaca	267,700	130,850	1,500	1,500	130,850	1,500	1,500	
Puebla	227,300	111,250	1,200	1,200	111,250	1,200	1,200	
San Luis Potosí	106,100	51,750	650	650	51,750	650	650	
Sinaloa	43,900	21,650	150	150	21,650	150	150	
Tamaulipas	35,900	17,650	150	150	17,650	150	150	
Veracruz Norte	136,600	67,100	600	600	67,100	600	600	
Veracruz Sur	140,500	68,850	700	700	68,850	700	700	
Yucatán	78,400	38,600	300	300	38,600	300	300	
Zacatecas	71,100	34,650	450	450	34,650	450	450	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3847
Descripción Faboterápico Antialacrán
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Total	73,602	14,721	26,721	14,721	9,813	9,813	9,813	
Baja California	24	5	5	5	3	3	3	
Campeche	18	4	4	4	2	2	2	
Coahuila	30	6	6	6	4	4	4	
Chiapas	105	21	21	21	14	14	14	
Chihuahua	408	82	82	82	54	54	54	
Durango	3,147	629	629	629	420	420	420	
Guerrero	153	31	31	31	20	20	20	
Hidalgo	81	16	16	16	11	11	11	
México	15	3	3	3	2	2	2	
Michoacán	29,379	5,876	5,876	5,876	3,917	3,917	3,917	
Nayarit	11,454	2,291	2,291	2,291	1,527	1,527	1,527	
Oaxaca	6,294	1,259	1,259	1,259	819	819	819	

Página 87 de 188



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3847
Descripción Faboterápico Antialacrán
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28	Abril 21 al 25	Junio 23 al 27	Agosto 25 al 29	Octubre 27 al 31	Diciembre 15 al 19	
Puebla	11,487	2,297	2,297	2,297	1,532	1,532	1,532	
San Luis Potosí	207	41	41	41	28	28	28	
Sinaloa	7,527	1,505	1,505	1,505	1,004	1,004	1,004	
Tamaulipas	135	27	27	27	18	18	18	
Veracruz Norte	93	19	19	19	12	12	12	
Veracruz Sur	21	4	4	4	3	3	3	
Yucatán	108	22	22	22	14	14	14	
Zacatecas	2,918	583	583	583	389	389	389	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3848
Descripción Faboterápico Antiarácnico
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas						
		Febrero 24 al 28						
Total	11,241	11,241						
Baja California	39	39						
Campeche	129	129						
Coahuila	252	252						
Chiapas	1,731	1,731						
Chihuahua	450	450						
Durango	507	507						
Guerrero	51	51						
Hidalgo	609	609						
México	93	93						
Michoacán	1,047	1,047						
Nayarit	243	243						
Oaxaca	1,461	1,461						

Página 88 de 188

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3849
Descripción Fáboterápico Antiracérido
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas			
		Febrero 24 al 28			
Puebla	957	957			
San Luis Potosí	680	680			
Sinaloa	327	327			
Tamaulipas	333	333			
Veracruz Norte	891	891			
Veracruz Sur	705	705			
Yucatán	273	273			
Zacatecas	453	453			

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 3849
Descripción Fáboterápico Antiviperino
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas			
		Febrero 24 al 28			
Total	29,926	29,926			
Baja California	104	104			
Campeche	344	344			
Coahuila	672	672			
Chiapas	4,616	4,616			
Chihuahua	1,200	1,200			
Durango	1,352	1,352			
Guerrero	136	136			
Hidalgo	1,784	1,784			
México	248	248			
Michoacán	2,792	2,792			
Nayarit	648	648			
Oaxaca	3,896	3,896			
Puebla	2,552	2,552			



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave 3849
Descripción Fáboterápico Antiviperino
Presentación Frascos

Delegación	Total	Calendario de Entregas			
		Febrero 24 al 28			
San Luis Potosí	1,680	1,680			
Sinaloa	872	872			
Tamaulipas	888	888			
Veracruz Norte	2,376	2,376			
Veracruz Sur	1,880	1,880			
Yucatán	728	728			
Zacatecas	1,208	1,208			

Fuente: Presupuesto de metas 2014

Clave 4172 / 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas			
		Febrero 24 al 28		Agosto 25 al 29	
Total	245,200	122,600		122,600	
Baja California	2,080	1,040		1,040	
Campeche	3,560	1,780		1,780	
Coahuila	6,360	3,180		3,180	
Chiapas	43,400	21,700		21,700	
Chihuahua	5,380	2,690		2,690	
Durango	6,040	3,020		3,020	
Guerrero	2,960	1,480		1,480	
Hidalgo	14,100	7,050		7,050	
México	940	470		470	
Michoacán	22,520	11,260		11,260	
Nayarit	3,180	1,590		1,590	
Oaxaca	28,900	14,450		14,450	
Puebla	27,900	13,950		13,950	
San Luis Potosí	13,800	6,900		6,900	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Clave: 4172 / 4173
Descripción: Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación: Dosis

Delegación	Total	Calendario de Entregas			
		Febrero 24 al 28		Agosto 25 al 29	
Sinaloa	6,240	3,270		3,170	
Tampulipas	4,720	2,360		2,360	
Veracruz Norte	17,660	8,830		8,830	
Veracruz Sur	17,640	8,820		8,820	
Tuculán	8,860	4,430		4,430	
Zacatecas	8,800	4,400		4,400	

Fuente: Presupuesto de metas 2014

ANEXO NÚMERO 20 A

PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA SEDENA
NECESIDADES DE BIOLÓGICOS E INSUMOS DE SALUD PÚBLICA PARA EL 2014
LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN DOSIS

UPO	GEN	SP	DIF	VAR	CANT. SOL. DOSIS	1/a ENTREGA	2/a ENTREGA	3/a ENTREGA	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
020	000	146	02	02	10,000	16 AL 30 DE MARZO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 5,000 DOSIS		10,000 DOSIS	ALMACENES GENERALES DE LANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA No. 61 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 TEL: 53-95-10-72 Y 53-95- 11-69
020	000	148	00	01	20,000	16 AL 30 DE MARZO 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 10,000 DOSIS		20,000 DOSIS	
020	000	251 O 152	00	0	10,000	16 AL 30 DE MARZO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE AGOSTO 5,000 DOSIS		10,000 DOSIS	
020	000	2526	01	01	30,000	16 AL 28 DE FEBRERO 15,000 DOSIS	16 AL 30 DE MAYO 10,000 DOSIS	15 AL 30 DE AGOSTO 5,000 DOSIS	30,000 DOSIS	
020	000	2527	01	01	25,000	16 AL 28 DE FEBRERO 10,000 DOSIS	01 AL 15 DE JUNIO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE AGOSTO 10,000 DOSIS	25,000 DOSIS	
020	000	3800	00	0	10,000	16 AL 30 DE MARZO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE AGOSTO 5,000 DOSIS		10,000 DOSIS	
020	000	3801	00	01	15,000	16 AL 28 DE FEBRERO 5,000 DOSIS	16 AL 30 DE JULIO 6,000 DOSIS		15,000 DOSIS	
020	000	3802	01	01	20,000	1 AL 25 DE FEBRERO 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE JULIO 10,000 DOSIS		20,000 DOSIS	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 21

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE), ISSSTE, PEMEX SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE SE REUNIERON EN EL AREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS); Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUYOS NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO RIVERA SANCHEZ, PARA ASEGURAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE BIENES PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, MEDIANTE CHEQUES NÚMEROS DP 65 84 01 151 8038 8035 8034 8033 9230 Y 9239 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN 2, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 30 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE), ISSSTE, PEMEX SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(1) LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	UNA SOLA CARTA DE VICIOS DCUETS Y UN SOLO REGISTRO SANITARIO POR DELEGACIÓN, QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LAS ENTREGAS, DADO QUE ESTOS DOCUMENTOS NO CAMBIAN Y SI GENERAN VOLUMEN DE PAPEL EN LAS ENTREGAS Y EVITAR EL DESPERDICIO DE PAPEL.	
21.	11. 2 CONDICIONES DE ENTREGA, DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA PÁG. 40 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESA CONVOCANTE INDICAR A RAZÓN DE UNIFICAR CRITERIOS EN LAS DELEGACIONES, CUANTAS COPIAS REQUIEREN DE LAS REMISIONES U OTROS DOCUMENTOS, PARA EVITAR EL DESPERDICIO, YA QUE UMAsE LAS REGRESAN O LAS TIENEN.	SE REQUIERE UN JUEGO ORIGINAL PARA LOS TRÁMITES EN EL ALMACÉN, LAS COPIAS SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROVEEDOR.
	11. 2 CONDICIONES DE ENTREGA, CONTROL Y REGISTRO DE LA CADENA DE FRÍO PÁG. 41 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESA CONVOCANTE DETERMINE CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE QUE UNO DE LOS MONITORES TEMPERAL PRESENTE INFORMACIÓN DEL TRAYECTO FUERA DEL RANGO DE -7° A -8° Y EL OTRO MONITOR DE LA RUTA HAYA MANTENIDO EL RANGO CORRECTO, YA QUE EN DELEGACIONES POR EL MOVIMIENTO DENTRO DEL VEHÍCULO PUEDEN LLEGAR A PRESENTARSE ESTAS FLUCTUACIONES.	SE ANALIZARÁ EN CADA CASO PARTICULAR EN LAS DELEGACIONES, ES POR ELLO QUE TENDRÁ QUE ENTREGAR LA TABLA DE TERMOESTABILIDAD DEL PRODUCTO, LA CUAL INDIQUE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SEÑALE UNA TEMPERATURA MENOR A 7 °C Y MAYOR A 8 °C. INFORMACIÓN TÉCNICA PÁGINA 41:
22.		EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS DE TENMO ESTABILIDAD CON LA CONCLUSIÓN DE LA TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA VIGENTES DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS A SUMINISTRARSE, EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI), ASÍ COMO AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DONDE SE HAGA LA ENTREGA.
		ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DELEGACIONAL Y/O UMAsE UN EJEMPLAR DE LAS TABLAS DE ESTABILIDAD DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS QUE SUMINISTRAR, PARA QUE PERSONAL CAPACITADO PUEDA VALORAR LAS GRÁFICAS, DOCUMENTOS Y REGISTROS DE LAS TEMPERATURAS Y TIEMPOS A QUE ESTUVIERON SUJETOS LOS PRODUCTOS EN SU TRANSPORTACIÓN.
		EL PROVEEDOR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR, POR CADA LOTE DEL PRODUCTO, EL CERTIFICADO DE ANALÍTICO, INCLUYENDO EL DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
(MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL
IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(1) LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: PREGUNTA and RESPUESTA. Contains questions and answers regarding delivery conditions, documentation, and product specifications for biological products.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
(MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL
IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(1) LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: PREGUNTA and RESPUESTA. Contains questions and answers regarding presentation and order generation for biological products.

(2) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: PREGUNTA and RESPUESTA. Contains questions and answers regarding registration and presentation of proposals.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0186YR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(3) GLAXO SMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PÁRRAFO 9 SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE PEMEX INDICADAS EN EL ANEXO 17 SE RATIFIQUE QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y LAS CONDICIONES ADECUADAS (TIPO DE FRENTE, ESPACIO EN LAS CÁMARAS ETC.) PARA RECIBIR LOS BIOLÓGICOS, ESTO CON EL FIN DE NO COMPROMETER LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR, FAVOR DE RATIFICAR CUALES SON LAS UNIDADES MÉDICAS DE PEMEX QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA RECIBIR Y ALMACENAR BIOLÓGICOS.	PARA LA RECEPCIÓN.
12.	NÚMERO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PARA SSA TLAXCALA, PÁGINA 37 PÁRRAFO 5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DAR A CONOCER CUÁL SERÁ EL MEDIO POR EL CUAL INFORMARÁN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TODA VEZ QUE NO SE MENCIONA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. FAVOR DE INFORMAR.	PARA SSA TLAXCALA LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.1 Y LOS ANEXOS 17, 20, 20-A Y PLAN DE ENTREGAS INCLUIDO EN LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN TRES ENTREGAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: PRIMERA ENTREGA - 30 DE ENERO DE 2014, SEGUNDA ENTREGA - 30 DE ABRIL DE 2014, Y TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO DE 2014.
13.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA IMSS, PÁGINA 39 PÉNDULTIMO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ACERCA DE LA PRESENTACIÓN MULTIDOSIS, ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTA PRESENTACION ES AQUELLA QUE EN UN SOLO FRASCO CONTIENE MÁS DE UNA DOSIS. FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
14.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA IMSS, PÁGINA 39 PÉNDULTIMO PÁRRAFO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE SE REFIERE CON "EL PROVEEDOR DEBE AÑADIR UN 40% MÁS DE MARGEN DE SEGURIDAD SOBRE LA CANTIDAD SOLICITADA", ¿HAY ALGO POR CADA ENTREGA? O ¿POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS? FAVOR DE ACLARAR.	SERÁ POR LA ENTREGA QUE REALICE EN PRESENTACIÓN MULTIDOSIS. EJEMPLO: SI ENTREGA 100 FRASCOS MULTIDOSIS, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ADICIONAL 40 MÁS, PARA CORREGIR EL MARGEN DE SEGURIDAD.
15.	ANEXO 20 PARTIDA 14 CLAVE 3825. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INCLUIR EN EL CUADRO BÁSICO LA DESCRIPCIÓN PRELIMA DE LA CLAVE EN DESCRIPCIÓN, TODA VEZ DE QUE APARECE INCOMPLETA LA DESCRIPCIÓN, ENTENDIENDO QUE SE DEBERÍA DETALLAR EN LAS PRESENTACIONES DE ADULTO Y PEDIÁTRICA PERO EN EL ANEXO 20 SE DA LA MISMA DESCRIPCIÓN EN AMBAS REGIONES. FAVOR DE PRECISAR.	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A INFANTIL SOLUCIÓN INYECTABLE, LA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DEL VIRUS DE HEPATITIS A (CEPA HGS-5), AL MENOS 500 U RIA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A (CEPA HM175, 700 U ELISA (PEDIÁTRICA). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML. O SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA GBM, CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5), NO MENOS DE 80 U ANTIGÉNICAS (PEDIÁTRICO). ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0186YR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(3) GLAXO SMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPULA CON 10 DOSIS (5 ML), PARA EL IMSS EN PRESENTACIÓN PEDIÁTRICA SON 54,835 DOSIS.
		PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE ADULTO SON 6,572 DOSIS Y LA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE: 020 0003825 04 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 1.0 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 1440 U ELISA (ADULTO).
		ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML 020 0003825 05 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA GBM CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5), NO MENOS DE 160 U ANTIGÉNICAS (ADULTO)
		ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPULA CON 10 DOSIS (5 ML)
16.	ANEXO 13 PARTIDA 14 CLAVE 3825. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR CÓMO SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 14 YA QUE LA CONVOCANTE SOLICITA DOS PRESENTACIONES (PEDIÁTRICA Y ADULTO) PARA LA CLAVE 3825, DEBERÁ REALIZARLO POR PRESENTACIÓN O POR EL TOTAL DE LA PARTIDA. FAVOR DE ACLARAR.	DEBERÁ REALIZAR EN UNA SOLA DESGLOSANDO CADA PRESENTACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS FÁBROTÉRICAS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(3) GLAXO SMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA				
		Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Total
17.	ANEXO 20-A PROGRAMA DE ENTREGAS PAGINA 222 RÉGIMEN ORDINARIO: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LAS FECHAS Y CANTIDADES A ENTREGAR DE LA CLAVE 3825 EN LA PRESENTACIÓN ADJUNTO SON DE 1,648 DEL 21 AL 25 DE ABRIL DE 2014, 1,648 DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2014, 1,648 DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2014, Y 1,628 DEL 27 AL 31 DE OCT. FAVOR DE RATIFICAR.	1,652	1,640	1,620	1,633	6,545
18.	ANEXO 20-A PROGRAMA DE ENTREGAS PAGINA 222 RÉGIMEN ORDINARIO: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA PROGRAMADA POR 27,408 DOSIS DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2014, APTIPE (30), LA ENTREGA SEA POR 13,704 DOSIS EN ESTA MISMA FECHA Y LAS RESTANTES 13,704 PARA LA SEMANA DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2014. FAVOR DE RATIFICAR.	ESTE ES EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR. SE ACEPTA SU PROPUESTA				
19.	ANEXO 20-A PROGRAMA DE ENTREGAS PAGINA 227 RÉGIMEN OPORTUNIDADES: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA CLAVE 3525 PRESENTACIÓN PEDIÁTRICA, QUE LA ENTREGA DE ABRIL 2014 POR 32,160 DOSIS PUEDA REALIZARSE DEL 23 AL 27 DE JUNIO 2014.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, IMSS OPORTUNIDADES NO REQUERIRÁ DE LA PRESENTE CLAVE.				
20.	INFORMACIÓN TÉCNICA PAGINA 41 PÁRRAFO 4: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE PERMITA ENTREGAR UNA SOLA VEZ LAS TABLAS DE TERMO-ESTABILIDAD DURANTE LA PRIMERA ENTREGA Y NO POR CADA ENTREGA PROGRAMADA, YA QUE NO HAY VARIACIÓN DE LOTE A LOTE Y EN CASO DE ALGUNA ACTUALIZACIÓN SE ENTREGARÁ LA MISMA. FAVOR DE CONSIDERAR.	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN LA PÁGINA 41 PÁRRAFO 4.				
21.	PAGINA 42 Y 43 PARA LAS CLAVES 020.000.2522 VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR 020.000.0150/0151/0152 VACUNA CONTRA ROTAVIRUS 020.000.4172/4173 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 020.000.3808 VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERVA ACELULAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MENCIONE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR LA IMPRESIÓN DE MANDAPES Y CARTILLAS DE VACUNACIÓN TANTO PARA IMSS ORDINARIO COMO PARA IMSS OPORTUNIDADES FAVOR DE ENUNCIARLO.	EL ARTICULO 29 DE LA LASSP, ADÉMÁS DE LA NORMATIVIDAD DE BIOLÓGICOS Y SU REGISTRO SE ENCUENTRA EN EL MANUAL DE VACUNACIÓN Y LAS CARTILLAS NACIONALES DE SALUD.				
22.	PAGINAS 42 Y 43 PARA LAS CLAVES 020.000.2522 VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR 020.000.0150/0151/0152 VACUNA CONTRA ROTAVIRUS 020.000.4172/4173 VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 020.000.3808 VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERVA ACELULAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR COMO CUBRIR	LA MUESTRA SERÁ PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, AL GANADOR EN DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.				



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS FÁBROTÉRICAS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(4) GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																														
		27.	<p>¿CÓMO EN FALTANTES DEBIDO AL MARCHO DELICADO QUE PRESENTA LA FABRICACIÓN DE ESTA VACUNA.</p> <p>SOLICITAMOS ATENTAMENTE, A LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS INCLUYA UN CALENDARIO CON FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDAD DE PÍLZAS A ENTREGAR PARA ISSSTE, PEMEX, SEDENA.</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CORRIJA LA PRESENTACIÓN DE LA CLAVE 0148 EN EL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA SIGUIENTE FORMA CONFORME AL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL VIGENTE:</p> <p>020.000.0148.00 VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE:</p> <p>SACÁRIDOS DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAL DE LOS SEROTIPOS</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>3</td><td>2.7 µg</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>6</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>9A</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>6B</td><td>4.5 µg</td></tr> <tr><td>11</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>16V</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>14</td><td>3.3 µg</td></tr> <tr><td>12F</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>15A</td><td>3.2 µg</td></tr> <tr><td>17F</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>23F</td><td>2.2 µg</td></tr> <tr><td>PROTEÍNA DIFTERICA</td><td></td></tr> <tr><td>OPM197</td><td>32 µg</td></tr> </table> <p>ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML (1 Dosis), Y AGUIJA.</p>	1	2.2 µg	3	2.7 µg	4	2.2 µg	6	2.2 µg	9A	2.2 µg	6B	4.5 µg	11	2.2 µg	16V	2.2 µg	14	3.3 µg	12F	2.2 µg	15A	3.2 µg	17F	2.2 µg	23F	2.2 µg	PROTEÍNA DIFTERICA		OPM197
1	2.2 µg																															
3	2.7 µg																															
4	2.2 µg																															
6	2.2 µg																															
9A	2.2 µg																															
6B	4.5 µg																															
11	2.2 µg																															
16V	2.2 µg																															
14	3.3 µg																															
12F	2.2 µg																															
15A	3.2 µg																															
17F	2.2 µg																															
23F	2.2 µg																															
PROTEÍNA DIFTERICA																																
OPM197	32 µg																															

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0190YR047-T52-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁRMACOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsS), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(4) GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
29.	¿YA QUI ACTUALMENTE ES LA ÚNICA PRESENTACIÓN QUE FABRICA Y DISTRIBUYE M... REPRESENTADA, ASÍ MISMO SOLICITAMOS QUE ESTA PRESENTACION SEA LA QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA PREPARAR LA PROPOSTA TÉCNICA Y ECONOMICA PARA LOS INSTITUTOS IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA. DEBIDO AL MANEJO QUE TIENEN LA VACUNA 0149 PARA LA LIBERACION ADUANAL SOLICITAMOS SE ACIETE ENTREGAR PRODUCTO CON UNA CADUCIDAD MENOR A 12 MESES CON CARTA COMPROMISO DE CANJE PARA LOS INSTITUTOS IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, YA QUE ESTE PRODUCTO ESTÁ DESTINADO A SU APLICACION INMEDIATA Y PROGRAMADA LO QUE IMPIDE QUE SE QUEDA EN EL ALMACÉN DE LOS INSTITUTOS SIN LLEGAR A CONSUMIRSE.	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, DEBERÁ ATENDER LAS CADUCIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
30.	¿EN RELACION A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES EN MATERIA DE CANJES Y DEVOLUCIONES, DEBIDO AL MANEJO QUE TIENEN LA VACUNA 0149 PARA LA LIBERACION ADUANAL (TRATÁNDOSE DE PRODUCTO IMPORTADO Y BIOLÓGICOS, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR A 90 DÍAS EL PERÍODO PARA REALIZAR EL CANJE Y DEVOLUCIÓN A LOS INSTITUTOS, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA Y PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
31.	¿EN EL PUNTO 13.2 DEDUCTIVAS DE LAS PRESENTES BASES SOLICITAMOS AMABILMENTE A LA CONVOCANTE ACABAR SI PARA EL CASO DE LAS PENAS CONVENCIONALES LAS DEDUCTIVAS DEL ESTADO PUNTO, ESTAS SE CONSIDERARÁN ADICIONALES A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SON DEL 2.5% Y DOS PUNTO CINCO POR CIENTO DIARIO Y HASTA LLEGAR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, FAVOR DE ACLARAR	SI ES CORRECTO. SON SANCIONES DISTINTAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, PARA LAS PENAS CONVENCIONALES SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% POR DÍA DE ATRASO HASTA LLEGAR AL 10% (DIEZ DÍAS), LA DEDUCTIVA ES EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE.
32.	¿EN MATERIA DE BONIFICACIONES EN ESPECIE CONFORME A LA MINUTA DE ACUERDO QUE SE LEVA A CABO CON LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE PRECIOS, EN PARTI NO SE REQUIERA LA NEGOCIACION CON DICHA COMISIÓN, SOLICITAMOS A CONTINENTE A LA CONVOCANTE SE ELIMINE EL PUNTO RELATIVO A LAS DEDUCTIVAS POR CONCEPTO DE BONIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A QUE LAS BONIFICACIONES PACTADAS EN LA MINUTA DE ACUERDOS SE RESPECTARÁN EN LA PRESENTI LICITACION	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.
33.	¿EN RELACION CON EL PUNTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SI EN TIEMPOS LAS ENTREGAS EXTEMPORANEAS PODRÁN REALIZARSE CON PREVIA	LAS ENTREGAS EXTEMPORANEAS PODRÁN REALIZARSE CON PREVIA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0190YR047-T52-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁRMACOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsS), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(4) GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
34.	AMABILMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI AUN DESPUÉS DE HABERSE EL PLAZO PARA REALIZAR LA ENTREGA, PODRÉMOS REALIZAR LA MISMA ACEPTANDO QUE SE NOS APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NEGATIVA A LA PREGUNTA 19.2 FAVOR DE INDIAR EL MONTANTO MÁXIMO DE ENTREGA DE LA CLAVE 0349 CONFORME AL TOTAL MÁXIMO SOLICITADO DE TODOS LOS INSTITUTOS Y QUE LA MISMA SEA INFORMADA CON UN PLAZO DE 20 DÍAS ANTES DE LA ENTREGA POR TODOS LOS INSTITUTOS SIN EXCEPCION PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA MISMA. 34. DOCUMENTACION PARA ENTREGA: OR Y REMISION INDICANDO NO. DE CONTRATO, FECHA DE ENTREGA, PLAZO ESTABLECIDO, CANTIDAD DE DOSIS A ENTREGAR, CLAVE, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, NO. DE LOTE (S) Y CHA DE CADUCIDAD, ETC., FECHA Y HORA DE RECEPCION EN EL ALMACÉN DE LEGALIZACION Y CUALQUIER TIPO DE INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA PARA EL CONTROL; SE PUEDE ELIMINAR LA REMISION PARA ESTA ENTREGA Y ADJUNTAR EN SU LUGAR LA FACTURA?	AUTORIZACION TANTO DEL ÁREA MEDICA COMO DE LA UNIDAD DE IMSS OPORTUNIDADES. SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP SE DESECHA.
35.	35. SE SOLICITA QUITAR DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA DE MERCANCÍA TANTO EN OR Y REMISION LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, YA QUE ES UN DATO QUE HOY EN DÍA NO UTILIZAN Y ES POSTERIOR A LA EMISION DE FACTURA Y REMISION.	SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP SE DESECHA.
36.	36. SE SOLICITA ACLARACION SOBRE LOS SIGUIENTES DATOS QUE DEBEN LENARSE EN EL FORMATO DE REMISION DE PEDIDO: EXPEDIENTE DE COMPRA Y REMISION, O EN SU DEFECTO, OMITIRLOS.	SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP SE DESECHA.
37.	37. SE SEÑALAN COMO REQUISITOS PARA PAGO: • RECIBAR LA REMISION DE PEDIDO QUE FINJA COMO ADJUV DE LA ENTREGA CON FECHA, SELLO DE LEGACIONAL, MATRÍCULA DE LA PERSONA QUE RECIBI, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBI, ES IMPRESCINDIBLE DE LES HAGA DEL CONOCIMIENTO A LOS OPERADORES PARA LA SOLICITUD OBLIGATORIA DE LOS DATOS MARCADOS EN ROJO. • RECIBAR EL NÚMERO DE LA CORRESPONDIENTE EN LAS REMISIONES DE PEDIDO. ¿QUÉ RECIBARA DICHO NÚMERO? EN SU DEFECTO, QUE EL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO MODIFICARÁN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES Y QUI EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALLECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-010GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FARMACAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTERAPÉUTICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y OTRAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) SI, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(4) GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
51.	¿O COLECTIVO EN LA QUE SE CONSERVEN SU RAZÓN SOCIAL, RFC Y DOMICILIO, ¿SE DEBE INCLUIR EL CERTIFICADO EN LA ETIQUETA O EMPAQUE SECUNDARIO? DEBIDO A QUE LAS INMUNOGLOBULINAS ANTITETÁNICAS (BT33) SE USA EN CASOS DE LESIONES Y LA INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA (BT33) SE USA EN CASOS DE AGRIOSIÓN Y AMBAS SE APLICAN DE MANERA PREVENTIVA EN CASO DE EL NO SE CONSUMIR LOS PRODUCTOS Y SE HAYAN ENTREGADO CON CALIBRADO A 12 MESES SOLICITAMOS SE OMITA EL CASO	SI PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL RLAAASP SE DISECHA.
52.	PARA EL CASO DEL ISSSTE SOLICITAMOS ACEPTE PRODUCTO HASTA CON 9 MESES DE VALIDEZ	SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL RLAAASP SE DISECHA.
53.	PARA ISSSTE EN CASO DE QUE SE ENTREGUE PRODUCTO CON MAS DE 12 MESES DE CADUCIDAD Y EL PRODUCTO LLEGARA A CONSUMIRSE DURANTE SU VIDA ÚTIL SOLICITAMOS SE HAGA EL CAMBIO DE PRODUCTO SOLO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	SU PREGUNTA NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON ALGÚN NUMERAL DE LA CONVOCATORIA POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL RLAAASP SE DISECHA.
54.	PARA EL ISSSTE EL ANEXO 26 DICE 10 DIAS DEBE DECIR 90 DIAS, DE ACUERDO A LO ESCRITO EN LA PAGINAS 57 Y 58	SE DA RESPUESTA A SU PREGUNTA EN LAS ACLARACIONES GENERALES PARA EL ANEXO 26.
55.	¿11.3 DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE (BONIFICACIONES) EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ QUE EL IMSS SCRIBITARA EN FORMA TRIMESTRAL LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE SIN EMBARGO DICHO PLAZO NO COINCIDE CON LAS REGULACIONES REALIZADAS ENTRE LOS LABORATORIOS Y LA COMISIÓN, UN EJEMPLO DE ELLO ES EL ACUERDO DE QUE ALGUNOS DESCUENTOS EN ESPECIE SEAN OTORGADOS UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL 100% DEL CONTRATO, CONDICIÓN QUE RESULTA INCOMPATIBLE CON LAS ENTREGAS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA Y CUYA SALTA DE ENTREGA PRETENDIENDO SER:	ES CORRECTO, SE ACEPTA SU PETICIÓN.
56.	¿POR LO ANTERIOR, SE NOTIFICA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE ESTABLEZCA QUE LOS DESCUENTOS OFERTADOS SERAN SOLICITADOS EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE NEGOCIACION CORRESPONDIENTE	
57.	¿LA ORDEN DE REPESICION EXTRAORDINARIA SE REFIERE A LA SOLICITUD QUE	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-010GYR047-TS2-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (FARMACAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTERAPÉUTICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y OTRAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) SI, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(5) LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
6.	REFERENCI AL CAMBIO DE DISTITO DE ENTREGA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE SUCCEDER DICHO CAMBIO MENCIONADO ESTE DEBERÁ SER A UN SERVIDOR DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL O SU ÁREA METROPOLITANA. PÁRRAFO 7, NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. (IMSS,ISSSTE,PEMEX SEDENA)	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
7.	SE NOTIFICA A LA CONVOCANTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ETIQUETADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-072-SSA1-2017 (ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, DE AQUELLOS MEDICAMENTOS CUYO REGISTRO ESTE VIGENTE Y EN CONCORDANCIA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-72-SSA3-1993 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS EN SUS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y SEPTIMO INDICA QUE EN TANTO NO SE HAYA SOMETIDO LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA Y EN TANTO NO SE CUENTE CON LA REVISIÓN RESPECTIVA SE CONTINUA VIGENTES LOS APROBADOS SEGUN LA NOM-72-SSA1-1993 POR LO QUE ME REPRESENTA AL ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO PUEDE PRESENTAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA NOM-72-SSA1-1993 Y LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS PARA ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTEN NUESTROS PRODUCTOS CON LAS ETIQUETAS SEGUN LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS.	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL ETIQUETADO EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2017.
8.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA (IMSS,ISSSTE,PEMEX SEDENA) SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LAS ETIQUETAS DE NUESTROS PRODUCTOS ESTAN ELABORADAS CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR COFEPRIS Y ESTOS NO PUEDEN SER MODIFICADOS POR LO QUE RESULTA IMPROCEDENTE AGREGAR LA LEGENDA SOLICITADA, EN BASE A LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTEN NUESTROS PRODUCTOS CON LAS ETIQUETAS SEGUN LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS Y SIN LAS ETIQUETAS PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD O PROPIEDAD DE ALGUNA INSTITUCIÓN	ASÍ MISMO, EL ETIQUETADO ADICIONAL DE LOS BIENES QUE DEBERIA REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR, LO DEBERA PRESENTAR EN ENVASE COLECTIVO
9.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA IMSS SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DEL SERVIDOR PARA EL CONTROL DE LA RED DE FIBRA Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DADO QUE DICHA ENTREGA FUE VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE Y NO APLICA PARA OTROS EJERCICIOS.

ANEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTÉRAPICOS, CULTIBREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAYCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	2.1 CALIDAD PARA EL IMSS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE HABER SOMETIDO LOTE DE CORRECCIÓN A LA COCI, Y SE TENGA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO Y/A ACÉPTE UNA COPIA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SIN NECESIDAD DE PRESENTAR UN NUEVO LOTE DE CORRECCIÓN.	SE ACEPTA SU PETICIÓN
2.	2.1 CALIDAD PODRAN SOLICITAR MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS IMSS/ ISSSTE/ PEMEX/ SEDENA / SSA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS INDIQUE EL NÚMERO DE MUESTRAS QUE SE DEBERÁN DE PRESENTAR EN EL IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA Y SSA, ASÍ COMO EL ÁREA ÁREA O DEPARTAMENTO EN SOLICITARIOS.	LA CANTIDAD SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO CON 10 DÍAS DE ANTECIPACIÓN POR CUALQUIER ÁREA DE CADA DEPENDENCIA
3.	6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FRACCIÓN II SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPIETA PRESENTADA CORRESPONDIENDO A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 4.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 6.3
4.	11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE PARA ISSSTE Y PEMEX SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONE UN CALENDARIO CON FECHAS DE ENTREGAS Y CANTIDADES PARA ISSSTE Y PEMEX YA QUE CONFORME A LA COMPLEJIDAD DE LOS PROCESOS QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DE BIOLÓGICO VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATIS B, SON RIGUROSO Y EXTENSOS Y TOMANDO EN CUENTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN QUE REQUIERE POR PARTE DE LA COCIERIS SON APROXIMADAMENTE DE 4 A 5 MESES POR LO CUAL ES NECESSARIO TENER CONOCIMIENTO DE LAS FECHAS Y CANTIDADES QUE CONTENDRÁ CADA UNA DE ESTAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS.	ISSSTE: LAS CANTIDADES Y RECHAS DE ENTREGA SE DARÁN A CONOCER MEDIANTE ORDENES DE SUMINISTRO, SEGUN LAS NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO.
5.	11.7 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL IMSS PARRAFO 8 DICE: PARA EL CASO DE CLAVES SOLICITADAS EN PRESENTACIÓN UNIDAS Y QUE EL	SE ACEPTA SU PROPIETA, LAS ORDENES Y CONTRATOS SERÁN GENERADOS DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN ADJUDICADA.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTÉRAPICOS, CULTIBREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAYCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5.	PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO SOLICITADO Y ENTREGUE PRESENTACIÓN MULTIDOSIS. EL PROVEEDOR DEBERÁ AGREGAR UN 40% MÁS DE MARGEN DE SEGURIDAD SOBRE LA CANTIDAD SOLICITADA, DADO QUE DICHA PRESENTACIÓN CAUSA PROBLEMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y PERDIDA DE DOSIS AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, PARA EL CASO DE IMSS OPORTUNIDADES SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE EXCLUYA ESTE PARRAFO DE LA CONVOCATORIA YA QUE CONFIRME A LA PARTIDA 4 CLAVE 020.000.2526 DE LA PRESENTACIÓN ES UN FRASCO CON 10 DOSIS Y CONFORME AL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y/O CATALOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL IMSS LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APPLICABLE Y LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONFORME AL ARTÍCULO 19º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, POR LO CUAL EL PRODUCTO NO PUEDE SER MODIFICADO EN SU DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS. ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ESPACIO FÍSICO DEL FRASCO ÁMPLIA SE ENCUENTRA EN EL LÍMITE CON SUS 10 DOSIS, POR LO CUAL FÍSICAMENTE ES IMPOSIBLE ADICIONAR ESTA PRESENTACIÓN CON UN EXCEDENTE DEL 40% COMO LO SOLICITA IMSS OPORTUNIDADES. ASÍ MISMO LA MAQUINARIA CON QUE SE FABRICA LA VACINA ES EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA CON PROCESOS VALIDADOS DE OPERACIÓN Y CALIBRACIÓN, CUYOS PARÁMETROS NO PUEDEN SER MODIFICADOS A VOLUNTAD YA QUE SE VIGILAN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN POR LO QUE RESULTA UN REQUISITO IMPOSIBLE DE CUMPLIR.	NO SE ACEPTA SU PROPIETA DADO QUE DICHA CAPACITACIÓN FUE VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE Y NO APLICA PARA OTROS EJERCICIOS.
6.	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL IMSS PARRAFO 8 DICE: EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ SIN COSTO A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES, EL SOFTWARE "TEMPYALE 4" PARA EL CONTROL DE LA RED EN FRIO, ASÍ MISMO DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE RECEPCIÓN DE BIOLÓGICOS PARA EL MANEJO DE ESTE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA PACTADA. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PARA LOS HECHOS QUE	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	RESULTARON ADJUDICADOS EN 2013 Y CUMPLIERON CON LA CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS TEMP. TALE 4 DEBERÁN DE PRESENTAR UNA CARTA DONDE SE COMPROMETAN A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO 2014. ASÍ MISMO A REPARAR O SUSTITUIR CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LA CAPACITACIÓN OTORGADA EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2013 Y EL OFICIO NO. 095264611800/2013.0001R28 DEL CUAL SE ANEXA COPIA PARA PIONIA REFERENCIA.	
7.	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PEMEX Y SEDENA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME EL PLAZO MÍNIMO DE CALIDAD PARA PEMEX Y SEDENA SERÁ DE 12 MESES.	ES CORRECTO
	11.4 CANJE PARA EL IMSS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE EL PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS QUE SE ESTABLECE PARA REALIZAR EL CANJE, ESTO EN CONSIDERACIÓN Y POR LA COMPLEJIDAD DE LOS PROCESOS QUE CONLLEVA LA FABRICACIÓN DEL BIOLÓGICO VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B, SON RECURSOS Y EXTENSOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE OTORQUE UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, Y CONFORME A LA CONVOCATORIA DE SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS NO. LA-019YR047-TS2-2013 PARA EL EJERCICIO 2013 EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ DE IGUAL FORMA.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
8.	13.1 PENAS CONVENCIONALES SEDENA SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA PENAS CONVENCIONALES PARA SEDENA QUE SERÁN DE 0.5% POR CADA DÍA HASTA 10% (10 DÍAS) EN CASO CONTRARIO NOS PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRECTA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
9.	16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEDENA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE NO INDICARSE DE MANERA EXPLÍCITA LA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019YR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA SEDENA, SE ESTARÁ DISPUESTO A LO MENCIONADO POR EL IMSS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
11.	ANEXO 17 LUGARES DE ENTREGA Y PAGO IMSS DELEGACIÓN CHIAPAS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI LA RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO DESTINADO AL ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUATEMBA SE RECIBIRÁ EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL DE TAPACHULA YA QUE CONFORME A LA ENTREGAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013 EN EL ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUATEMBA NO FUERON RECIBIDAS Y NOS DERIVAN AL ALMACÉN DE TAPACHULA POR CARECER DE ESPACIO FÍSICO Y CONFORME A LOS LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL ESTE ANEXO 17 SE CONTEMPLAN AMBAS OBLIGACIONES PARA LA DELEGACIÓN EN MENCIÓN.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
12.	ANEXO 20 PARTIDA 4 CLAVE 020-000.2526.01.01 PARA IMSS DESCRIPCIÓN DICE: VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B, SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS). SOLICITAN EN DOSIS Y LA DESCRIPCIÓN VIENE EN FRASCOS IMSS REGIMEN ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES CANTIDAD SOLICITADA TOTAL: 4,906,590 DOSIS ISSSTE TOTAL: 239,000 DOSIS SEDENA TOTAL: 50,000 DOSIS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE REALICE LA CONVERSIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE PIEZAS (UNIDADES) A FRASCO CON 10 DOSIS YA QUE LA PRESENTACIÓN QUE OFERTA SE REPRESENTA CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y/O CUADRO	SE PODRÁN OFERTAR LAS DIFERENTES PRESENTACIONES MIENTRAS ESTAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL CUADRO BÁSICO, PARA LO CUAL DEBERÁN APEGARSE AL ANEXO 20 B, SIN EMBARGO LA GENERACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN Y CONTRATOS SERÁ CONFORME A LA PRESENTACIÓN ADJUDICADA ISSSTE: LA CANTIDAD REQUERIDA ES DE 239,000 PIEZAS (UNIDADES)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-016GYR047-TS2-2013 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FROTTERAPIOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES ISSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>CUADRO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL LAS CANTIDADES A OFERTAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEBE DE ESPECIFICAR FRASCO CON 10 DOSIS.</p> <p>ASÍ MISMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL CONTRATO, ORDENES DE REPUSICION Y FACILITAS DEBERÁN DE CORRESPONDER A LO OFERTADO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCION DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y/O CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL.</p> <p>POR LO TANTO EL REQUERIMIENTO DEBERA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>IMSS REGIMEN ORDINARIO, IMSS OPORTUNIDADES CANTIDAD TOTAL: 490,659 FRASCOS CON 10 DOSIS ISSTE TOTAL: 23,900 FRASCOS CON 10 DOSIS SEDENA TOTAL: 5,000 FRASCOS CON 10 DOSIS</p> <p>DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y/O CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL</p>	
11	<p>ANEXO 20 PARTIDA 5 CLAVE 020.000.2527.00.01</p> <p>DESCRIPCION DEL SUSPENSION INYECCIONABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE DE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML</p> <p>CONFORME A LA DESCRIPCION DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y/O CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL</p> <p>DEBE SER VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECCIONABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL</p>	<p>ES CORRECTA SU OBSERVACION</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-016GYR047-TS2-2013 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FROTTERAPIOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES Y UNIDADES ISSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(7) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>VIRUS DE LA HEPATITIS B PURIFICADO DNA RECOMBINANTE 10 MICROGRAMOS. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML O FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML</p>	
14	<p>ANEXO 20 PARTIDA 4 CLAVE 020.000.2526.01.01 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B PARTIDA 5 CLAVE 020.000.2527.00.01 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTABA BIEN ESTABLECER EN LA FORMULA DE INCOTERM EL TERMINO LAB POR SER BIENES DE ORIGEN NACIONAL LOS QUE OFERTA NO REPRESENTA YA QUE EL TERMINO INCOTERM DDP APLICA PARA LOS BIENES DE IMPORTACION, ESTO CONFORME A LOS TERMINOS INTERNACIONALES DE COMERCIO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS.</p>	<p>SI ES CORRECTO.</p>
15	<p>ANEXO 26 CARTA SOBRE REGISTRO SANITARIO, CANJE Y PRECIO (ISSTE). ANEXO 27 CARTA DE GARANTIA ISSTE</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ANEXO 26 Y 27 INCLUIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERA SER PRESENTADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA FIRMA DEL CONTRATO Y QUE ES OPCIONAL EL PRESENTARLO DENTRO DE LA PROPUESTA.</p>	<p>SI ES CORRECTO.</p>
16	<p>ANEXO 20-A PROGRAMA DE ENTREGAS CLAVE 020.000.2526.01.01 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA HEPATITIS B PARA IMSS</p> <p>DICHO ANEXO INDICA EL SIGUIENTE PROGRAMA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA DE LA CLAVE EN REFERENCIA.</p> <p>PRIMERA ENTREGA: IMSS REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES DEL 01 AL 30 DE JUNIO CON LA CANTIDAD 205,260, Y LA SEGUNDA ENTREGA DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DEL 2014 CON LA CANTIDAD DE 205,393.</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AUTORIZA MODIFICAR EL PROGRAMA DE ENTREGAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE, PRIMERA ENTREGA DEL 24 AL 28 DE FEBRERO Y LA SEGUNDA DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2014.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS</p>

[Handwritten signature]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES INIMUNOGENICAS, FÁRMACOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EL ANEXO NÚMERO 20, EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL O CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL?	
	LO ANTERIOR EN VIRTUD DE NO COINCIDIR EN INFORMACIÓN, ADICIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DE FORMA INCOMPLETA.	
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 21 020 920 0146 05 01 VACUNA ANTINEUMOCOCCICA	SE REQUIERE LA SIGUIENTE CLAVE 020 960 0146 00
15.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO COMPLETO DE LA PRESENTACIÓN CLAVE 020 920 0146 05 01 Ó 020 000 0146 05 01	LA SEDENA SE ACEPTA 020 000 0146 05 01
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 3 020 000 2522 00 00 VACUNA PENTAVALENTE	SE ACEPTA
16.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN 20 X 1, CON DIFERENCIADOR 01 (020 000 2522 01 00)	
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 6 020 000 3805 04 01 VACUNA TUPA	SE REQUIERE LA SIGUIENTE CLAVE 020 000 3808 02
17.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECTIFIQUE EL NÚMERO CORRESPONDIENTE AL DIFERENCIADOR, TODA VEZ QUE EL CBI NO CONTEMPLA EL DIFERENCIADOR 04	
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 17 020 000 3817 06 01 VACUNA ANTIHARRIBA	SE REQUIERE LA SIGUIENTE CLAVE 020 000 3817 01
18.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECTIFICAR EL NÚMERO QUE CORRESPONDE AL DIFERENCIADOR	SE DENIA EL DIFERENCIADOR ES 00
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 13 020 000 2820 05 01 VACUNA TRIPLE VIRAL	SE REQUIERE LA SIGUIENTE CLAVE 020 000 2820 00 PRESENTACIÓN UNIDOSOS
19.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECTIFIQUE EL NÚMERO QUE CORRESPONDE AL DIFERENCIADOR 020 000 3820 00	
	ANEXO NÚMERO 20, PARTIDA 14 020 000 3825 04 01 VACUNA HEPATITO A	LA DIFERENCIA DEBUNA CONSIDERAR LAS DOS PRESENTACIONES PEDIÁTRICA Y ADULTO
20.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LA VALIDEZ DE	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES INIMUNOGENICAS, FÁRMACOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	ANEXO 20 A PROGRAMA DE ENTREGAS	PARA LA PRIMER ENTREGA DE LA CLAVE 2522 SE ACEPTA EL CAMBIO DE FECHA, PARA LAS DEMAS DEBERÁ APTGARSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	ES IMPORTANTE RECORDAR A LA CONVOCANTE QUE LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIOLÓGICOS DEPENDE NO SOLO DEL PLAZO PARA SU PRODUCCIÓN Y LIBERACIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN, ADICIÓN DE SU EXPORTACIÓN, SINO DE SU IMPORTACIÓN A MEXICO, LA LIBERACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y SU POSTERIOR ENTREGA A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES INCLUIDAS, POR TAL MOTIVO Y CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN LAS DEMANDAS DEL INSTITUTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERAR LOS PLAZOS DE ENTREGA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:	PARA LA CLAVE 3800 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA CLAVE 3820 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA CLAVE 3825 SE ACEPTA SU PROPUESTA EN PRESENTACION ADULTO. PARA LA CLAVE 0146 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA CLAVE 3808 SE ACEPTA SU PROPUESTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
20.	<p>IMSS (ORDINARIO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>722</td> <td>17 05 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>04 07 2013</td> </tr> <tr> <td>517 001</td> <td>25 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>24 05 2013</td> </tr> <tr> <td>517 101</td> <td>21 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>24 05 2013</td> </tr> <tr> <td>517 105</td> <td>21 02 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>30 04 2013</td> </tr> <tr> <td>517 109</td> <td>21 02 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>30 04 2013</td> </tr> <tr> <td>517 113</td> <td>27 01 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 011</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 015</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 019</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 023</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 027</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 031</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 035</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 039</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 043</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 047</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 051</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 055</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 059</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 063</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 067</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 071</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 075</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 079</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 083</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 087</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 091</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 095</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 099</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 103</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 107</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 111</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 115</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 119</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 123</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 127</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 131</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 135</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 139</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 143</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 147</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 151</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 155</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 159</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 163</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 167</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 171</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 175</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 179</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 183</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 187</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 191</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 195</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 199</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 203</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 207</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 211</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 215</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 219</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 223</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 227</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 231</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 235</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 239</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 243</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 247</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 251</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 255</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 259</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 263</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 267</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 271</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 275</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 279</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 283</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 287</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 291</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 295</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 299</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 303</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 307</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 311</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 315</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 319</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 323</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 327</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 331</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 335</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 339</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 343</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 347</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 351</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 355</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 359</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 363</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 367</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 371</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 375</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 379</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 383</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 387</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 391</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 395</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 399</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 403</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 407</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 411</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 415</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 419</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 423</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 427</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 431</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 435</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 439</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 443</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 447</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 451</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 455</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 459</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 463</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 467</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 471</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 475</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 479</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 483</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 487</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 491</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 495</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 499</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 503</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 507</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 511</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 515</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 519</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 523</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 527</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 531</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 535</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 539</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 2013</td> <td>15 04 2013</td> </tr> <tr> <td>520 543</td> <td>11 04 2013</td> <td>04 07 20</td></tr></tbody></table>	CLAVE	FECHA	FECHA	FECHA	722	17 05 2013	04 07 2013	04 07 2013	517 001	25 04 2013	04 07 2013	24 05 2013	517 101	21 04 2013	04 07 2013	24 05 2013	517 105	21 02 2013	04 07 2013	30 04 2013	517 109	21 02 2013	04 07 2013	30 04 2013	517 113	27 01 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 011	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 015	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 019	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 023	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 027	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 031	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 035	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 039	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 043	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 047	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 051	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 055	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 059	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 063	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 067	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 071	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 075	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 079	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 083	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 087	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 091	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 095	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 099	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 103	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 107	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 111	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 115	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 119	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 123	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 127	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 131	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 135	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 139	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 143	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 147	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 151	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 155	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 159	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 163	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 167	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 171	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 175	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 179	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 183	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 187	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 191	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 195	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 199	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 203	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 207	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 211	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 215	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 219	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 223	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 227	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 231	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 235	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 239	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 243	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 247	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 251	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 255	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 259	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 263	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 267	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 271	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 275	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 279	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 283	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 287	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 291	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 295	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 299	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 303	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 307	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 311	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 315	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 319	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 323	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 327	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 331	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 335	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 339	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 343	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 347	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 351	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 355	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 359	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 363	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 367	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 371	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 375	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 379	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 383	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 387	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 391	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 395	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 399	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 403	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 407	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 411	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 415	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 419	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 423	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 427	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 431	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 435	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 439	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 443	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 447	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 451	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 455	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 459	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 463	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 467	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 471	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 475	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 479	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 483	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 487	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 491	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 495	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 499	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 503	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 507	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 511	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 515	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 519	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 523	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 527	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 531	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 535	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 539	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013	520 543	11 04 2013	04 07 20
CLAVE	FECHA	FECHA	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
722	17 05 2013	04 07 2013	04 07 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
517 001	25 04 2013	04 07 2013	24 05 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
517 101	21 04 2013	04 07 2013	24 05 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
517 105	21 02 2013	04 07 2013	30 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
517 109	21 02 2013	04 07 2013	30 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
517 113	27 01 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 011	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 015	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 019	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 023	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 027	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 031	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 035	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 039	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 043	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 047	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 051	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 055	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 059	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 063	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 067	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 071	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 075	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 079	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 083	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 087	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 091	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 095	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 099	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 103	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 107	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 111	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 115	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 119	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 123	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 127	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 131	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 135	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 139	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 143	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 147	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 151	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 155	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 159	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 163	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 167	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 171	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 175	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 179	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 183	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 187	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 191	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 195	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 199	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 203	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 207	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 211	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 215	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 219	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 223	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 227	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 231	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 235	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 239	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 243	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 247	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 251	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 255	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 259	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 263	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 267	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 271	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 275	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 279	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 283	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 287	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 291	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 295	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 299	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 303	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 307	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 311	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 315	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 319	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 323	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 327	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 331	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 335	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 339	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 343	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 347	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 351	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 355	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 359	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 363	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 367	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 371	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 375	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 379	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 383	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 387	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 391	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 395	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 399	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 403	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 407	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 411	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 415	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 419	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 423	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 427	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 431	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 435	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 439	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 443	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 447	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 451	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 455	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 459	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 463	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 467	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 471	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 475	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 479	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 483	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 487	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 491	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 495	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 499	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 503	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 507	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 511	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 515	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 519	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 523	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 527	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 531	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 535	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 539	11 04 2013	04 07 2013	15 04 2013																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
520 543	11 04 2013	04 07 20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTOXÁPTICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA				RESPUESTA
143	1.648	27-11-2013	1.648	27-11-2013	PARA LA PRIMER ENTREGA DE LA CLAVE 2522 SE ACEPTA EL CAMBIO DE FECHA, PARA LAS DEMAS DEBERÁ ADEGUIRSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS. PARA LA CLAVE 3800 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA LA CLAVE 3820 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA LA CLAVE 3825 IMSS OPORTUNIDADES NO REQUIERE DE ELA. PARA LA CLAVE 0346 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA.
	1.648	23-11-2013	1.648	23-11-2013	
	1.648	25-10-2013	1.648	25-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
	1.648	27-10-2013	1.648	27-10-2013	
144	16.475	26-08-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
	16.475	27-10-2013	16.475	27-10-2013	
145	16.562	03-10-2013	16.562	03-10-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
	16.562	23-11-2013	16.562	23-11-2013	
146	111.726	23-11-2013	111.726	23-11-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	
	111.726	25-10-2013	111.726	25-10-2013	

CLAVE	FECHA	FECHA
2522	03-10-2013	03-10-2013
3800	23-11-2013	23-11-2013
3820	23-11-2013	23-11-2013
3825	23-11-2013	23-11-2013
0346	23-11-2013	23-11-2013
3817	23-11-2013	23-11-2013



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTOXÁPTICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA				RESPUESTA
147	51.280	24-11-2013	51.280	24-11-2013	PARA LA CLAVE 3800 SE ACEPTA SU PROPUESTA
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
	51.280	23-11-2013	51.280	23-11-2013	
148	12.140	03-10-2013	12.140	03-10-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
	12.140	23-11-2013	12.140	23-11-2013	
149	12.110	24-11-2013	12.110	24-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
	12.110	23-11-2013	12.110	23-11-2013	
150	36.700	24-11-2013	36.700	24-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
	36.700	23-11-2013	36.700	23-11-2013	
151	19.500	24-11-2013	19.500	24-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	
	19.500	23-11-2013	19.500	23-11-2013	

ANEXO A PROGRAMA DE ENTREGAS SE ACEPTA

REQUERIMOS A LA CONVOCANTE RECONOCER A MULTIPLES DE LOS CONTRATOS QUE SE EMITAN POR DELEGACION PARA LA CLAVE 0320

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBTERÁPICOS, CULTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
35.	22,496 DOSIS PL 30 DE AGOSTO DE 2014 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 9 VACUNA DE REFUERZO TDAP, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 04, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000,3825.04 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
36.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 11 VACUNA ANTIRRÁBICA, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 05, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000,3825.01 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
37.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 13 VACUNA TRIPLE VIRAL, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 05, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000,3825.03 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA.	SE ACEPTA SU PROPUESTA SE REQUIERE PRESENTACION UNIDODIS
38.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 14 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 05, QUE SEGÚN AL CUADRO BÁSICO VIGENTE, SE TRATA DE:	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A INFANTIL: SOLUCIÓN INYECTABLE, 1A DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DEL VIRUS DE HEPATITIS A (CEPA RG-58), AL MENOS 500 U IIA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIÁTRICA). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML, O SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBTERÁPICOS, CULTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PRESENTACIÓN PARA ADULTO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000,3825.02 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA.	DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA G8M CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5), NO MENOS DE 80 U ANTIGÉNICAS (PEDIÁTRICO), ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPULA CON 10 DOSIS (5 ML). PARA EL IMSS EN PRESENTACIÓN PEDIÁTRICA SON 54,835 DOSIS. PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE ADULTO LA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE: 020 000 3825 04 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 1.0 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 1440 U ELISA (ADULTO). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML. 020 000 3825 05 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN UNIDODIS CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA G8M CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5), NO MENOS DE 160 U ANTIGÉNICAS (ADULTO) ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPULA CON 10 DOSIS (5 ML) SEDENA REQUIERE ADULTO Y PEDIÁTRICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CITIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES + UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS VOLÚMENES POR CADA PARTIDA SEAN MÚLTIPLOS DE 5 O 10 DOSIS, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGAS, ASÍ COMO DE OPERACIÓN Y FACTURACIÓN PARA SEDENA	SE ACEPTA SU PETICIÓN PARA LA SEDENA.
44.	6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, RESPECTO DEL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LAS PARTIDAS QUE EN SU CASO SE ADJUNQUEN, CON CADUCIDAD MÁXIMA DE 12 Y HASTA 9 MESES COMO MÍNIMO, PRESENTANDO CARTA CANJE SOLO POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	NO SE ACEPTA PROPUESTA
45.	DE ACUERDO AL ANEXO 20A "PROGRAMA DE ENTREGAS", PARA LA PARTIDA NO. 5 VACUNA DOBLE VIRAL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA GARANTIZAR EL ABASTO, SEA PERMITIDO EFECTUAR LA ENTREGA DEL BIOLÓGICO A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2014. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	NO SE ACEPTA PROPUESTA
46.	DE ACUERDO AL ANEXO 20A "PROGRAMA DE ENTREGAS", PARA LA PARTIDA NO. 9 VACUNA DE REFUERZO TDAP, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA GARANTIZAR EL ABASTO DEL BIOLÓGICO, SEA PERMITIDO EFECTUAR UNA PRIMERA ENTREGA DE 10,000 DOSIS EL 30 DE MAYO DE 2014, Y UNA SEGUNDA ENTREGA DE 10,000 DOSIS EL 30 DE AGOSTO DE 2014. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
47.	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 9 VACUNA DE REFUERZO TDAP, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 08, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CITIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES + UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000.3808.02 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
48.	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 11 VACUNA ANTIBIÓTICA, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 08, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000.3817.01 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SE ACEPTA SU PROPUESTA
49.	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 13 VACUNA TRIPLE VIRAL, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 08, SIN EMBARGO, EN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE NO EXISTE, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000.3870.00 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SE ACEPTA SU PROPUESTA EN PRESENTACIÓN UNIDOSIS
50.	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 14 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A, SE MENCIONA EL DIFERENCIADOR 08, QUE SEGÚN EL CUADRO BÁSICO VIGENTE, SE TRATA DE PRESENTACIÓN PARA ADULTO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA USAR LA CLAVE 020,000.3875.02 COMO APARECE EN EL ANEXO 20B DE ESTA CONVOCATORIA.	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A INFANTIL, SOLUCIÓN INYECTABLE, LA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO DEL VIRUS DE HEPATITIS A (CEPA RG-58), AL MENOS 500 U RIA, ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: ANTIGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 720 U ELISA (PEDIÁTRICA), ENVASE CON JERINGA PREENLADADA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML O SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA GRM CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPLOIDES HUMANAS MRC-5), NO MENOS DE 80 U ANTIGÉNICAS (PEDIÁTRICO), ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPOLLA CON 10 DOSIS (5 ML), PARA EL IMSS EN PRESENTACIÓN PEDIÁTRICA SON 54,035 DOSIS. PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE ADULTO LA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		020 0003825 04 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA DOSIS DE 1.0 ML CONTIENE: ANTÍGENO VIRAL HEPATITIS A CEPA HM175, 1440 U ELISA (ADULTO). ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS DE 1.0 ML.
		020 0003825 05 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN UNIDOSIS CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: VIRUS DE HEPATITIS A INACTIVADOS (CEPA GISM CULTIVADA SOBRE CÉLULAS DIPOIDES HUMANAS MRC-S), NO MENOS DE 160 U ANTIGÉNICAS (ADULTO) ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON UNA DOSIS (0.5 ML) O FRASCO AMPULA CON 10 DOSIS (5 ML) NO SE ACEPTA PROPOSITA
31	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	NO SE ACEPTA PROPOSITA
31	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA" PARA LA PARTIDA NO. 14 VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A PARENTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA GARANTIZAR EL ABASTO DEL BIOLÓGICO, SEA PERMITIDO EFECTUAR UNA PRIMERA ENTREGA POR 15,000 DOSIS EL 30 DE ENERO DE 2014, Y UNA SEGUNDA ENTREGA POR 15,000 DOSIS EL 30 DE JUNIO DE 2014.	
32	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	NO SE ACEPTA PROPOSITA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 21 VACUNA ANTIHEMOCÍDICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA GARANTIZAR EL ABASTO DEL BIOLÓGICO, SEA PERMITIDO EFECTUAR LA ENTREGA DEL VOLUMEN MERCADO EL 30 DE JULIO DE 2014 COMO FECHA MÁXIMA.	
	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	SE REQUIERE LA CLAVE 020 020 0146 00
53	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", PARA LA PARTIDA NO. 21 VACUNA ANTIHEMOCÍDICA, SI ESTARÍE LA CLAVE 020 020 0146 00 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SEA PERMITIDO USAR LA CLAVE 020 006 0246 01.	FAVOR DE APEGARSE A LA DISTRIBUCIÓN SERIAL
	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
54	DE ACUERDO AL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS VOLUMENES POR CADA PARTIDA SEAN MÚLTIPLOS DE 5 Ó 10 DOSIS, LO ANTERIOR PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGAS, ASÍ COMO DE OPERACIÓN Y FACTURACIÓN PARA ISSSTE.	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.
	4.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
55	RESPECTO DEL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LAS PARTIDAS QUE EN SU CASO SE ADJUDICAREN, CON CADUCIDAD MÁXIMA DE 1.5 A 3 MESES (30 DÍAS) MÍNIMO, PRESENTANDO CARTA CANCELO SOLO POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.	
	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SE ACEPTA PROPOSITA
56	EN CASO DE CAMBIAR EL PUNTO DE ENTREGA DE LOS BIOLÓGICOS, SOLICITAMOS	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FACTORES TERAPÉUTICOS, QUIMIOREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) INSISTE (BENIGNA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9)SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	licitación (mes de Octubre) y las primeras entregas (mes de Enero) son prácticamente imposibles para reunir los volúmenes requeridos por las instituciones en los tiempos indicados.	<p>PARA LA CLAVE 3825 SE ACEPTA SU PROPUESTA EN PRESENTACION ADULTO.</p> <p>PARA LA CLAVE 0146 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3808 SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p> <p>PARA LA PRIMER ENTREGA DE LA CLAVE 2522 SE ACEPTA EL CAMBIO DE FECHA. PARA LAS DEMAS DEBERA APEGARSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS.</p> <p>PARA LA CLAVE 3800 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p> <p>PARA LA CLAVE 3820 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3825 IMSS OPORTUNIDADES NO REQUIERE DE ELA.</p> <p>PARA LA CLAVE 0146 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p> <p>PARA LA CLAVE 3805 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>SE REVIERA PARA LA PRIMER ENTREGA DE LA CLAVE 2522 SE ACEPTA EL CAMBIO DE FECHA. PARA LAS DEMAS DEBERA APEGARSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS.</p> <p>PARA LA CLAVE 3800 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p>

IMSS OPORTUNIDADES

CALENDARIO DE ENTREGAS			CALENDARIO ENTREGAS		
CLAVE	UNIDAD	FECHA	UNIDAD	FECHA	UNIDAD
3825	27195	6-10 Enero	3825	31018	31 Enero
3825	31265	18-25 Enero	3825	31265	21-25 Enero



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FACTORES TERAPÉUTICOS, QUIMIOREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) INSISTE (BENIGNA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9)SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																																																																																																																																																																																				
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>UNIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>517.109</td> <td>77</td> <td>25 Abril</td> <td>517.109</td> <td>23-27 Enero</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>517.109</td> <td>21</td> <td>27 Junio</td> <td>517.109</td> <td>30 Sep</td> <td>40 Sep</td> </tr> <tr> <td>517.109</td> <td>25</td> <td>20 Agosto</td> <td>517.109</td> <td>30 Sep</td> <td>30 Sep</td> </tr> <tr> <td>517.109</td> <td>27</td> <td>13 Octubre</td> <td>545.114</td> <td>15-19 Diciembre</td> <td>15-19 Diciembre</td> </tr> <tr> <td>526.425</td> <td>15</td> <td>19 Diciembre</td> <td>31018</td> <td>31 Enero</td> <td>31 Enero</td> </tr> <tr> <td>1,020.758</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3817</td> <td>57.130</td> <td>6-10 Enero</td> <td>3817</td> <td>30 Sep</td> <td>30 Sep</td> </tr> <tr> <td>57.130</td> <td>24</td> <td>28 Febrero</td> <td>514.260</td> <td>22-27 Enero</td> <td>22-27 Enero</td> </tr> <tr> <td>57.220</td> <td>21</td> <td>25 Abril</td> <td>57.130</td> <td>25-27 Agosto</td> <td>25-27 Agosto</td> </tr> <tr> <td>57.130</td> <td>23</td> <td>27 Junio</td> <td>57.130</td> <td>27-31 Julio</td> <td>27-31 Julio</td> </tr> <tr> <td>57.130</td> <td>25</td> <td>29 Agosto</td> <td>52.720</td> <td>15-19 Diciembre</td> <td>15-19 Diciembre</td> </tr> <tr> <td>57.130</td> <td>27</td> <td>31 Octubre</td> <td>440.003</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>57.220</td> <td>15</td> <td>19 Diciembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>405.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3825</td> <td>302.434</td> <td>24-28 Enero</td> <td>302.434</td> <td>24-28 Enero</td> <td>24-28 Enero</td> </tr> <tr> <td>302.434</td> <td>25</td> <td>25 Abril</td> <td>064.058</td> <td>30 Sep</td> <td>30 Sep</td> </tr> <tr> <td>302.435</td> <td>23</td> <td>27 Junio</td> <td>347.234</td> <td>24-28 Agosto</td> <td>24-28 Agosto</td> </tr> <tr> <td>302.435</td> <td>25</td> <td>29 Agosto</td> <td>302.435</td> <td>27-31 Octubre</td> <td>27-31 Octubre</td> </tr> <tr> <td>302.434</td> <td>27</td> <td>31 Octubre</td> <td>375.340</td> <td>15-19 Diciembre</td> <td>15-19 Diciembre</td> </tr> <tr> <td>302.435</td> <td>15</td> <td>19 Diciembre</td> <td>1.255.910</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1,255.910</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3817</td> <td>1.648</td> <td>21-25 Abril</td> <td>1.648</td> <td>30 Sep</td> <td>30 Sep</td> </tr> <tr> <td>1.648</td> <td>25</td> <td>27 Agosto</td> <td>1.648</td> <td>24-28 Agosto</td> <td>24-28 Agosto</td> </tr> <tr> <td>1.648</td> <td>27</td> <td>29 Octubre</td> <td>1.648</td> <td>24-28 Agosto</td> <td>24-28 Agosto</td> </tr> <tr> <td>1.679</td> <td>27</td> <td>31 Octubre</td> <td>1.679</td> <td>24-28 Agosto</td> <td>24-28 Agosto</td> </tr> <tr> <td>6.371</td> <td></td> <td></td> <td>6.371</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3808</td> <td>48.475</td> <td>24-28 Febrero</td> <td>380.435</td> <td>24-28 Agosto</td> <td>24-28 Agosto</td> </tr> <tr> <td>48.475</td> <td>25</td> <td>25 Abril</td> <td>35.475</td> <td>27-31 Octubre</td> <td>27-31 Octubre</td> </tr> <tr> <td>48.475</td> <td>27</td> <td>27 Junio</td> <td>35.475</td> <td>27-31 Octubre</td> <td>27-31 Octubre</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	UNIDAD	FECHA	UNIDAD	FECHA	UNIDAD	517.109	77	25 Abril	517.109	23-27 Enero	77	517.109	21	27 Junio	517.109	30 Sep	40 Sep	517.109	25	20 Agosto	517.109	30 Sep	30 Sep	517.109	27	13 Octubre	545.114	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre	526.425	15	19 Diciembre	31018	31 Enero	31 Enero	1,020.758						3817	57.130	6-10 Enero	3817	30 Sep	30 Sep	57.130	24	28 Febrero	514.260	22-27 Enero	22-27 Enero	57.220	21	25 Abril	57.130	25-27 Agosto	25-27 Agosto	57.130	23	27 Junio	57.130	27-31 Julio	27-31 Julio	57.130	25	29 Agosto	52.720	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre	57.130	27	31 Octubre	440.003			57.220	15	19 Diciembre				405.000						3825	302.434	24-28 Enero	302.434	24-28 Enero	24-28 Enero	302.434	25	25 Abril	064.058	30 Sep	30 Sep	302.435	23	27 Junio	347.234	24-28 Agosto	24-28 Agosto	302.435	25	29 Agosto	302.435	27-31 Octubre	27-31 Octubre	302.434	27	31 Octubre	375.340	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre	302.435	15	19 Diciembre	1.255.910			1,255.910						3817	1.648	21-25 Abril	1.648	30 Sep	30 Sep	1.648	25	27 Agosto	1.648	24-28 Agosto	24-28 Agosto	1.648	27	29 Octubre	1.648	24-28 Agosto	24-28 Agosto	1.679	27	31 Octubre	1.679	24-28 Agosto	24-28 Agosto	6.371			6.371			3808	48.475	24-28 Febrero	380.435	24-28 Agosto	24-28 Agosto	48.475	25	25 Abril	35.475	27-31 Octubre	27-31 Octubre	48.475	27	27 Junio	35.475	27-31 Octubre	27-31 Octubre	<p>PARA LA CLAVE 3820 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3825 SE ACEPTA SU PROPUESTA EN PRESENTACION ADULTO.</p> <p>PARA LA CLAVE 0146 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3808 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA PRIMER ENTREGA DE LA CLAVE 2522 SE ACEPTA EL CAMBIO DE FECHA. PARA LAS DEMAS DEBERA APEGARSE AL CALENDARIO DE ENTREGAS.</p> <p>PARA LA CLAVE 3800 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3820 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3825 IMSS OPORTUNIDADES NO REQUIERE DE ELA.</p> <p>PARA LA CLAVE 0146 NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3817 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p> <p>PARA LA CLAVE 3808 SE ACEPTA SU PROPUESTA</p>
CLAVE	UNIDAD	FECHA	UNIDAD	FECHA	UNIDAD																																																																																																																																																																																	
517.109	77	25 Abril	517.109	23-27 Enero	77																																																																																																																																																																																	
517.109	21	27 Junio	517.109	30 Sep	40 Sep																																																																																																																																																																																	
517.109	25	20 Agosto	517.109	30 Sep	30 Sep																																																																																																																																																																																	
517.109	27	13 Octubre	545.114	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre																																																																																																																																																																																	
526.425	15	19 Diciembre	31018	31 Enero	31 Enero																																																																																																																																																																																	
1,020.758																																																																																																																																																																																						
3817	57.130	6-10 Enero	3817	30 Sep	30 Sep																																																																																																																																																																																	
57.130	24	28 Febrero	514.260	22-27 Enero	22-27 Enero																																																																																																																																																																																	
57.220	21	25 Abril	57.130	25-27 Agosto	25-27 Agosto																																																																																																																																																																																	
57.130	23	27 Junio	57.130	27-31 Julio	27-31 Julio																																																																																																																																																																																	
57.130	25	29 Agosto	52.720	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre																																																																																																																																																																																	
57.130	27	31 Octubre	440.003																																																																																																																																																																																			
57.220	15	19 Diciembre																																																																																																																																																																																				
405.000																																																																																																																																																																																						
3825	302.434	24-28 Enero	302.434	24-28 Enero	24-28 Enero																																																																																																																																																																																	
302.434	25	25 Abril	064.058	30 Sep	30 Sep																																																																																																																																																																																	
302.435	23	27 Junio	347.234	24-28 Agosto	24-28 Agosto																																																																																																																																																																																	
302.435	25	29 Agosto	302.435	27-31 Octubre	27-31 Octubre																																																																																																																																																																																	
302.434	27	31 Octubre	375.340	15-19 Diciembre	15-19 Diciembre																																																																																																																																																																																	
302.435	15	19 Diciembre	1.255.910																																																																																																																																																																																			
1,255.910																																																																																																																																																																																						
3817	1.648	21-25 Abril	1.648	30 Sep	30 Sep																																																																																																																																																																																	
1.648	25	27 Agosto	1.648	24-28 Agosto	24-28 Agosto																																																																																																																																																																																	
1.648	27	29 Octubre	1.648	24-28 Agosto	24-28 Agosto																																																																																																																																																																																	
1.679	27	31 Octubre	1.679	24-28 Agosto	24-28 Agosto																																																																																																																																																																																	
6.371			6.371																																																																																																																																																																																			
3808	48.475	24-28 Febrero	380.435	24-28 Agosto	24-28 Agosto																																																																																																																																																																																	
48.475	25	25 Abril	35.475	27-31 Octubre	27-31 Octubre																																																																																																																																																																																	
48.475	27	27 Junio	35.475	27-31 Octubre	27-31 Octubre																																																																																																																																																																																	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁRMACOS, CÚLTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ), DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9)SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.					
NO.	PREGUNTA				RESPUESTA
	33.630	25 - 29 Agosto	285.400		
	33.635	27 - 31 Octubre			
	33.635	15 - 19 Septiembre			
	285.400				
IMSS OPORTUNIDADES					
CLAVE	CANTIDAD ENTREGAS BASICAS		CANTIDAD ENTREGAS PROPOSTAS		
	UNIDAD	FECHA	UNIDAD	FECHA	
2522	135.050	04-29 Febrero	120.000	05 Mayo	
	140.000	21-27 Agosto	120.000	21-27 Agosto	
	187.000	22-27 Agosto	120.000	21-27 Agosto	
	130.000	25-30 Agosto	120.000	25 Mayo	
	140.000	27-31 Octubre	145.000	03 Mayo	
	125.450	11-29 Septiembre	125.450	11-29 Septiembre	
1800	24.300	04-30 Febrero	24.300	05 Mayo	
	24.300	21-27 Agosto	24.300	21-27 Agosto	
	24.300	22-27 Agosto	24.300	21-27 Agosto	
	24.300	25-30 Agosto	24.300	21-27 Agosto	
	24.300	27-31 Octubre	24.300	03 Mayo	
	24.300	11-29 Septiembre	24.300	11-29 Septiembre	
38.00	11.400	04-30 Febrero	11.400	05 Mayo	
	11.400	21-27 Agosto	11.400	21-27 Agosto	
	11.400	22-27 Agosto	11.400	21-27 Agosto	
	11.400	25-30 Agosto	11.400	21-27 Agosto	
	11.400	27-31 Octubre	11.400	03 Mayo	
	11.400	11-29 Septiembre	11.400	11-29 Septiembre	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-152-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁRMACOS, CÚLTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ), DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9)SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.					
NO.	PREGUNTA				RESPUESTA
	38.25	12.140	04-30 Febrero	20.000	05 Mayo
		20.000	21-27 Agosto	20.000	21-27 Agosto
		11.400	22-27 Agosto	11.400	21-27 Agosto
		11.400	25-30 Agosto	11.400	21-27 Agosto
		11.400	27-31 Octubre	11.400	03 Mayo
		11.400	11-29 Septiembre	11.400	11-29 Septiembre
	146	12.400	04-30 Febrero	10.000	05 Mayo
		12.400	21-27 Agosto	12.400	21-27 Agosto
		12.400	22-27 Agosto	12.400	21-27 Agosto
		12.400	25-30 Agosto	12.400	21-27 Agosto
		12.400	27-31 Octubre	12.400	03 Mayo
		12.400	11-29 Septiembre	12.400	11-29 Septiembre
<p>PARA PEMEX</p> <p>Respecto de la precisión que se realizó al anexo 20 A "programa de entregas", en el que se detallan las entregas por Unidad Médica, pero no así las fechas de las mismas, solicitamos amablemente a la Convocante, considere la siguiente propuesta de fechas de entrega para asegurar el abasto de las cartidas que enlistamos enseguida:</p> <p>9. Partida No. 6 Vacuna Doble Viral, efectuar la entrega del biológico a partir del 30 de junio de 2014.</p> <p>Partida No. 9 Vacuna de Refuerzo Tdap, efectuar una primer entrega de 25,000 dosis el 30 de mayo de 2014, y una segunda entrega de 22,498 dosis el 30 de agosto de 2014.</p>					
<p>SE DEBERA APEGAR AL CALENDARIO DE ENTREGAS QUE SE INTEGRÓ EN LA PRESENTE JUNTA COMO ANEXO 20 A PARA PEMEX.</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

(9) SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Partida No. 14 Vacuna contra la hepatitis A Adulto, efectuar una primer entrega de 10,000 dosis el 30 de enero de 2014, y una segunda entrega de 17,925 dosis el 30 de junio de 2014.	
	Para la partida No. 14 Vacuna contra la hepatitis A Infantil, efectuar una primer entrega por 25,000 dosis el 30 de enero de 2014, y una segunda entrega por 10,020 dosis el 30 de junio de 2014.	
	Partida No. 21 Vacuna Antineumococica, efectuar la entrega del volumen solicitado el 30 de julio de 2014 como fecha máxima.	
10.	Respecto de los volúmenes requeridas por el Instituto, y considerando la presentación colectiva de algunos biológicos, solicitamos a la Convocante, que los volúmenes requeridos por partida sean múltiplos de 5 ó 10 dosis, para facilitar el proceso de entregas, de facturación y de manipulación de los biológicos.	LA ENTREGA SE REALIZARA DE ACUERDO CON LA PRESENTACION AJUDICADA.

OCTAVO.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIEMPRE LAS 19:00 HRS. DE LA DÍA DE SU ICHEO, FIRMANDO AL MARCHE Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, HAYENDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE EMITIRÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TS2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPICOS, CULTIVACIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 201, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, MEDIANTE OFICIO No. 6241, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013	 LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047 T2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAMPALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, MEDIANTE OFICIO NÚM. 9240, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013	 DRA. ELINA ALVARADO DE LUZURIAGA
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	NO HUBO ASISTENCIA
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE	 EDGAR MUÑOZ BECERRA
	 SILVIA MILLÁN LOPEZ
PETROLLOS MEXICANOS, (PEMEX)	 DR. JESUS ENRIQUEZ CASTILLO
	 DR. SALVADOR ILIZALITURRI SALINAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047 T2-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TAMPALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	 MAYOR M.C. LUIS FELIPE MADRIGAL MENDOZA
	 CAP 2/o. ENF. JILIANA TERÁN MONTIEL
SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)	NO HUBO ASISTENCIA
SSA ENTIDADES	 LIC. BLANCA CHÁVEZ BUENROSTRO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚM. 1279, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 28

FORMATO QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002677-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

070000 Coordinación General Del Progr

Concepto: OFICIO 2948, DEL 16/10/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (VACUNAS).

Fecha Elaboración: 21/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 539,000,000.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	59,886.2	59,886.2	59,886.2	59,886.2	59,886.2	59,886.2	59,886.2	89,016.9	30,779.6
RESPONSABILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29,106.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armado Rivera Téllez

[Firma]
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DICTAMEN DEFINITIVO COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL	IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00
--------------------	--	---

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS
DE CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTESAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTESAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTESAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/9236, 9235, 9234, 9233, 9238 Y 9239, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTESAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Handwritten signatures and notes at the top of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBOTESAPÉUTICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIE, VAR, LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, PRECIO OFERTADO, DSCTO, PRECIO NETO. Row 020: LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV, BIRMEX, MEXICO, 138.00, 0.10, 197.80

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIE, LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PNR, DSCTO, PRECIO NETO, % ASIGNA, ORDINARIO, OPORTUNIDADES, ISSSTE, SECRETARÍA DE SALUD, TLAXCALA, VERACRUZ, SEDENA, PEMEX, CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA. Rows include various pharmaceutical products like 'GRUPO FARMACIAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.', 'LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV', 'SANGUIN PASTEUR, S.A. DE C.V.', 'FARMACIAS PROBIOMAC B', 'FARMACIAS PROBIOMAC A', 'SANGUIN PASTEUR, S.A. DE C.V.', 'SANGUIN PASTEUR'.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

Table with 17 columns: GPO, GEN, ESP, DEF, LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PMR, DSCTO, PRECIO NETO, % ASIGNA, ORDINARIO, OPORTUNIDADES, ISSSTE, SECRETARÍAS DE SALUD, TLAXCALA, VERACRUZ, SEDENA, PEMEX, CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA. Contains 10 rows of data for various pharmaceutical products.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

Table with 17 columns: GPO, GEN, ESP, DEF, LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PMR, DSCTO, PRECIO NETO, % ASIGNA, ORDINARIO, OPORTUNIDADES, ISSSTE, SECRETARÍAS DE SALUD, TLAXCALA, VERACRUZ, SEDENA, PEMEX, CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA. Contains 1 row of data for laboratory reagents.

IMPORTES ASIGNADOS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

Table with 17 columns: GPO, GEN, ESP, DEF, LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PMR, DSCTO, PRECIO NETO, % ASIGNA, IMPORTE ORDINARIO, IMPORTE OPORTUNIDADES, IMPORTE ISSSTE, IMPORTE SECRETARÍAS DE SALUD, IMPORTE TLAXCALA, IMPORTE VERACRUZ, IMPORTE SEDENA, IMPORTE PEMEX, IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO. Contains 10 rows of data for various pharmaceutical products.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

IMPORTE ASIGNADOS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCE DENCIA	FABRICANTE	PMR	DOSIS	PRECIO NETO	% ASIGNA	IMPORTE ORDINARIO	IMPORTE OPORTUNIDADES	IMPORTE ISSSTE	IMPORTE SECRETARÍA DE SALUD	IMPORTE TLAXCALA	IMPORTE VERACRUZ	IMPORTE SEDENA	IMPORTE PEMEX	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO		
020	000	3040	00	PASTEUR, S.A. DE C.V.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	92.00	0.00	51.97	100	116,551,000.00	22,047,191.70	34,711,500.29	0.00	0.00	0.00	519,700.00	1,020,267.91	151,197,711.96		
020	000	3045	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HABERD	BELGICA	FABRICADO POR GLAXOSMITHKLINE BIOLÓGICOS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	203.76	10.21	125.34	100	6,305,915.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,166,068.00	12,071,979.70	
020	000	3025	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HABERD	BELGICA	FABRICADO POR GLAXOSMITHKLINE BIOLÓGICOS, S.A. PARA GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	151.98	18.21	125.94	100	827,677.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,148,500.00	5,516,274.50	11,186,977.30
020	000	3031	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TETANOSAVINA	ALEMANIA	FABRICADO POR CIL BEHRING DMBN PARA PRODUCCION FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. CIL BEHRING, S.A. DE C.V.	112.70	0.01	117.70	100	6,541,000.00	342,006.00	238,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,911,711.00
020	000	3031	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PERIFAB P	ALEMANIA	FABRICADO POR CIL BEHRING DMBN PARA PRODUCCION FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. CIL BEHRING, S.A. DE C.V.	95.16	0.01	25.12	100	17,266,000.00	3,522,060.40	820,368.96	85,461.24	85,465.04	0.00	0.00	0.00	0.00	147,067.20	22,751,246.80
020	000	3047	00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	INST. BIOCLON	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	100.00	0.25	107.50	100	21,360,155.00	14,820,395.00	992,560.00	41,800.00	0.00	0.00	27,490.00	107,000.00	0.00	37,133,950.00	
020	000	3049	00	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	INST. BIOCLON	MEXICO	INSTITUTO BIOCLON, S.A. DE C.V.	162.95	0.00	162.00	100	3,800,743.42	13,819,335.00	84,781.20	6,131,285.00	0.00	5,532,240.00	30,000.00	0.00	0.00	34,065,004.22	
020	000	4112	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	EMERBA	BOLGRIA	FABRICADO POR GLAXOSMITHKLINE BIOLÓGICOS, S.A. PARA	100.00	3.21	105.45	100	246,821,876.70	74,636,160.00	21,014,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,416,700.00	5,129,628.45	314,891,876.14

Handwritten signatures and notes:
 B /
 A /
 Page 11 of 31



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

IMPORTE ASIGNADOS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	MARCA	PROCE DENCIA	FABRICANTE	PMR	DOSIS	PRECIO NETO	% ASIGNA	IMPORTE ORDINARIO	IMPORTE OPORTUNIDADES	IMPORTE ISSSTE	IMPORTE SECRETARÍA DE SALUD	IMPORTE TLAXCALA	IMPORTE VERACRUZ	IMPORTE SEDENA	IMPORTE PEMEX	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
020	000	0144	00	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	MSO	USA	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	94.54	0.43	93.94	100	70,210,949.20	6,005,320.50	18,496,777.20	0.00	0.00	0.00	100,000.00	6,606,203.96	18,700,906.16
												1,329,155,400.20	373,210,002.77	212,321,520.45	5,665,095.04	85,455.04	5,579,640.00	15,250,565.00	32,288,807.56	1,966,517,455.02

CLAVES 0152 Y 2526, DEBERA ENTREGAR ENVASE CON 10 DOSIS.

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE IMPORTE MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO								
	ORDINARIO	OPORTUNIDADES	ISSSTE	SECRETARÍAS DE SALUD	TLAXCALA	VERACRUZ	SEDENA	PEMEX	TOTAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	539,561,801.18	152,039,139.60	87,713,111.58	85,455.04	85,455.04	0.00	8,443,000.00	19,845,806.03	807,685,313.43
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	147,732,840.50	39,184,516.00	37,674,980.70	0.00	0.00	0.00	1,484,000.00	5,814,731.36	231,891,058.56
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	25,705,912.62	28,355,930.52	1,842,231.08	5,579,640.00	0.00	5,579,640.00	658,520.00	0.00	61,642,234.22
PROBIDIMEX, S.A. DE C.V.	46,218,268.50	7,346,262.00	5,782,175.30	0.00	0.00	0.00	492,500.00	259,025.60	60,098,829.40
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	570,434,642.40	144,913,153.05	79,309,023.79	0.00	0.00	0.00	4,174,545.00	6,368,054.57	805,200,019.41
Total general	1,329,155,400.20	371,838,001.77	212,321,520.45	5,665,095.04	85,455.04	5,579,640.00	15,250,565.00	32,288,807.56	1,966,517,455.02

PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL IMSS, REGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES, LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ POR CLAVE Y REGIMEN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TLAXCALA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014	CANTIDAD MÁXIMA
020	000	3833	00	00	36	36	49	242

VERACRUZ

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
19	020.000.3849.00	4,800	12,000	400	1,000	400	1,000	400	1,000	400	1,000	400	1,000	400	1,000
23	020.000.3847.00	96	240	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COAZACUILTAN											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
19	020.000.3849.00	4,800	12,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500

Handwritten signatures and initials.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COAZACUILTAN											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
23	020.000.3847.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
19	020.000.3849.00	4,800	12,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
23	020.000.3847.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10

PARA EL IMSS

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS
PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152
ORDINARIO

Delegaciones	Del 6 al 10 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Aguascalientes	0	661	661	661	661	661	606	3,911
Baja California	0	1,324	1,324	1,324	1,324	1,324	1,214	7,834
Baja California	0	390	390	390	390	390	359	2,309

Handwritten signatures and initials.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

**VACUNA CONTRA ROTAVIRUS
PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152
ORDINARIO**

Delegaciones	Del 6 al 10 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Sur								
Campeche	0	212	212	212	212	212	196	1,256
Coahuila	0	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,567	10,227
Cotima	0	306	306	306	306	306	280	1,810
Chiapas	460	437	437	437	437	437	402	3,047
Chihuahua	1,565	1,510	1,510	1,510	1,510	1,510	1,386	10,501
Durango	0	803	803	803	803	803	733	4,748
Guanajuato	0	1,736	1,736	1,736	1,736	1,736	1,593	10,273
Guerrero	0	507	507	507	507	507	463	2,998
Hidalgo	0	419	419	419	419	419	383	2,478
Jalisco	0	3,270	3,270	3,270	3,270	3,270	3,001	19,351
México Oriente	0	2,318	2,318	2,318	2,318	2,318	2,126	13,716
México Poniente	0	1,199	1,199	1,199	1,199	1,199	1,100	7,095
Michoacán	0	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	980	6,315
Morelos	0	653	653	653	653	653	601	3,866
Nayarit	0	417	417	417	417	417	385	2,470
Nuevo León	0	3,282	3,282	3,282	3,282	3,282	3,008	19,418
Oaxaca	0	412	412	412	412	412	379	2,439

Handwritten signatures and initials across the table area.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

**VACUNA CONTRA ROTAVIRUS
PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152
ORDINARIO**

Delegaciones	Del 6 al 10 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Del 15 al 19 de diciembre	Total
Puebla	0	1,527	1,527	1,527	1,527	1,527	1,403	9,038
Querétaro	0	831	831	831	831	831	760	4,915
Quintana Roo	764	717	717	717	717	717	659	5,008
San Luis Potosí	0	916	916	916	916	916	838	5,418
Sinaloa	0	1,317	1,317	1,317	1,317	1,317	1,205	7,790
Sonora	0	1,190	1,190	1,190	1,190	1,190	1,089	7,039
Tabasco	542	527	527	527	527	527	480	3,657
Tamaulipas	0	1,518	1,518	1,518	1,518	1,518	1,392	8,982
Tlaxcala	0	352	352	352	352	352	321	2,081
Veracruz Norte	0	0	797	797	797	797	732	3,920
Veracruz Sur	0	779	779	779	779	779	712	4,607
Yucatán	0	908	908	908	908	908	834	5,374
Zacatecas	531	512	512	512	512	512	469	3,580
D F 1 Noroeste	0	517	517	517	517	517	476	3,061
D F 2 Noroeste	0	518	518	518	518	518	472	3,062
D F 3 Suroeste	0	715	715	715	715	715	657	4,232
D F 4 Sureste	0	715	715	715	715	715	657	4,232
NACIONAL	3,862	36,209	37,006	37,006	37,006	37,006	33,942	222,038

Handwritten signatures and initials across the bottom of the table.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA ANTIHEPATITIS B DE 20 µg

Clave 2526

ORDINARIO

Delegaciones	Del 6 al 10 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Total
Aguascalientes	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,366	8,191
Baja California	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	16,800
Baja California Sur	700	700	700	700	700	700	4,200
Campeche	484	484	484	484	484	486	2,906
Coahuila	3,292	3,292	3,292	3,292	3,292	3,289	19,749
Colima	658	658	658	658	658	657	3,947
Chiapas	1,077	1,077	1,077	1,077	1,077	1,078	6,463
Chihuahua	3,296	3,296	3,296	3,296	3,296	3,294	19,774
Durango	1,402	1,402	1,402	1,402	1,402	1,404	8,414
Guanajuato	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	21,000
Guerrero	1,117	1,117	1,118	1,118	1,117	1,117	6,704
Hidalgo	1,121	1,121	1,121	1,120	1,120	1,120	6,723
Jalisco	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	39,600
México Oriente	5,525	5,525	5,525	5,525	5,525	5,526	33,151
México Poniente	2,928	2,928	2,928	2,928	2,928	2,928	17,568
Michoacán	2,636	2,636	2,637	2,637	2,636	2,636	15,818
Morelos	1,213	1,213	1,213	1,213	1,213	1,213	7,278
Nayarit	888	888	888	888	888	889	5,329
Nuevo León	5,550	5,550	5,550	5,550	5,550	5,550	33,300



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

VACUNA ANTIHEPATITIS B DE 20 µg

Clave 2526

ORDINARIO

Delegaciones	Del 6 al 10 de enero	Del 24 al 28 de febrero	Del 21 al 25 de abril	Del 23 al 27 de junio	Del 25 al 29 de agosto	Del 27 al 31 de octubre	Total
Oaxaca	1,252	1,252	1,252	1,252	1,252	1,252	7,512
Puebla	2,607	2,607	2,607	2,607	2,607	2,609	15,644
Querétaro	1,764	1,764	1,764	1,764	1,764	1,765	10,585
Quintana Roo	1,242	1,242	1,242	1,242	1,242	1,240	7,450
San Luis Potosí	1,960	1,960	1,960	1,960	1,960	1,959	11,759
Sinaloa	2,484	2,484	2,484	2,484	2,484	2,485	14,905
Sonora	2,340	2,340	2,339	2,339	2,339	2,340	14,037
Tabasco	1,058	1,058	1,058	1,058	1,058	1,060	6,350
Tamaulipas	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	2,923	17,538
Tlaxcala	708	708	708	709	709	707	4,249
Veracruz Norte	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	14,664
Veracruz Sur	1,664	1,664	1,663	1,664	1,664	1,664	9,983
Yucatán	1,524	1,524	1,525	1,525	1,525	1,522	9,145
Zacatecas	1,435	1,436	1,435	1,435	1,435	1,436	8,612
D.F. 1 Noroeste	1,404	1,404	1,404	1,404	1,403	1,402	8,421
D.F. 2 Noreste	1,404	1,404	1,404	1,403	1,404	1,402	8,421
D.F. 3 Sureste	1,919	1,919	1,919	1,919	1,920	1,920	11,516
D.F. 4 Sureste	1,919	1,919	1,919	1,919	1,919	1,920	11,515
NACIONAL	78,203	78,204	78,204	78,204	78,203	78,203	469,221

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 0151 / 0152
 Descripción Vacuna contra Rotavirus
 Presentación Dosis
 OPORTUNIDADES

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		6 al 10	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Total	59,271	9,887	9,887	9,887	9,887	9,887	9,836
Baja California	208	35	35	35	35	35	33
Campeche	749	125	125	125	125	125	124
Coahuila	735	123	123	123	123	123	120
Chiapas	12,529	2,089	2,089	2,089	2,089	2,089	2,084
Chihuahua	1,021	171	171	171	171	171	166
Durango	1,818	303	303	303	303	303	303
Guerrero	213	36	36	36	36	36	33
Hidalgo	2,806	468	468	468	468	468	466
México	242	41	41	41	41	41	37
Michoacán	5,652	942	942	942	942	942	942
Nayarit	699	117	117	117	117	117	114
Oaxaca	7,415	1,236	1,236	1,236	1,236	1,236	1,235
Puebla	7,117	1,187	1,187	1,187	1,187	1,187	1,182
San Luis Potosí	3,203	534	534	534	534	534	533



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Clave 0151 / 0152
 Descripción Vacuna contra Rotavirus
 Presentación Dosis
 OPORTUNIDADES

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		6 al 10	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Total	59,271	9,887	9,887	9,887	9,887	9,887	9,836
Sinaloa	1,443	241	241	241	241	241	238
Tamaulipas	1,092	182	182	182	182	182	182
Veracruz Norte	3,801	634	634	634	634	634	631
Veracruz Sur	3,933	656	656	656	656	656	653
Yucatán	2,428	405	405	405	405	405	403
Zacatecas	2,167	362	362	362	362	362	357

Clave 2526
 Descripción Vacuna recombinante contra la Hepatitis B
 Presentación Dosis
 OPORTUNIDADES

Delegación	Total	Calendario de Entregas					
		Enero	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre
		6 al 10	24 al 28	21 al 25	23 al 27	25 al 29	27 al 31
Total	59,271	9,887	9,887	9,887	9,887	9,887	9,836

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Total	21,438	2,332	2,332	2,332	2,332	9,844	2,266
Baja California	165	18	18	18	18	76	17
Campeche	393	43	43	43	43	181	40
Coahuila	560	61	61	61	61	257	59
Chiapas	3,716	403	403	403	403	1,704	400
Chihuahua	461	50	50	50	50	212	49
Durango	521	57	57	57	57	240	53
Guerrero	248	27	27	27	27	114	26
Hidalgo	1,346	146	146	146	146	618	144
México	84	10	10	10	10	40	4
Michoacán	1,998	217	217	217	217	917	213
Nayarit	279	31	31	31	31	129	28
Oaxaca	2,693	292	292	292	292	1,235	290
Puebla	2,265	246	246	246	246	1,039	242
San Luis Potosí	1,182	129	129	129	129	543	123
Sinaloa	550	60	60	60	60	253	57
Tamaulipas	402	44	44	44	44	185	41
Veracruz Norte	1,545	168	168	168	168	709	164
Veracruz Sur	1,519	165	165	165	165	697	162
Yucatán	770	84	84	84	84	354	80
Zacatecas	741	81	81	81	81	341	76



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	10 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	09 de diciembre de 2013	17:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	06 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	05 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1, Piedad Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D.F.
SSA (Tlaxcala y Veracruz)	04 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NO HUBO ASISTENCIA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, MEDIANTE OFICIO No. 9241, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013	 LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA
REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO, MEDIANTE OFICIO No. 9240, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 DRA. EUNA ALVARADO DE LUZURIAGA

f. Página 28 de 31



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

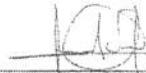
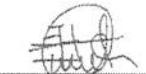
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	NO HUBO ASISTENCIA
EN REPRESENTACIÓN DEL ISSSTE	 DRA. NORMA ANGÉLICA SILVA ROSALES
PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX).	 DR. ROBERTO DEL VALLE FLORES
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	 CAP 2/o. ENF. LILIANA TERÁN MONTEIL CAP 2/o. OFTA. JOSÉ LUIS EUNA RODRIGUEZ
SSA ENTIDADES	 LIC. MARISOL OSORIO MARÍN

Página 29 de 31

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 9229, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 9230, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ  LIC. JOSÉ ISIDORO DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 9237 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 LIC. CRISTINA AMADOR MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 9232, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	 QUÍM. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, FARMOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS) Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SSA (TLAXCALA Y VERACRUZ) DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

TESTIGO SOCIAL

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Diciembre 11, del 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS.
DIVISION DE CONTRATOS

REF: PROVEEDOR No 00029754
LICITACION LA-019GYR047-T52-2013

Con relación al trámite de firma del Contrato, derivado de la asignación que mi representada obtuvo, por la licitación de referencia, proporcionamos los datos solicitados por Ustedes, para incluirlos dentro del anexo 4 (cuatro) del contrato correspondiente:

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL:	JORGE LUIS RODRIGUEZ LEDESMA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO:	MIGUEL LAURENT 427, COL. DEL VALLE, MEXICO D.F., C.P. 03100
TELEFONOS:	OFICINA (55)5488-3700 CELULAR: 04455-4358-6719 FAX (55)5605-8612
CORREO ELECTRONICO:	jorodriguez@silanes.com.mx

Sin otro particular, quedamos.

Atentamente


JORGE LUIS RODRIGUEZ LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130487
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA)
NÚMERO LA-019GYR047-T52-2013
IMSS-OPORTUNIDADES

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



ANEXO NÚMERO 9 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS